

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

C. PRESIDENTE: “DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ASOCIACIÓN “PIEDRAS VIVAS, AMISTAD DE MONTERREY”, QUE VIENEN ACOMPAÑADOS POR LA INGENIERO ADRIANA CISNEROS. BIENVENIDOS A ESTA SU CASA”.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. 3 ESCRITOS PRESENTADOS POR ALUMNOS DE QUINTO SEMESTRE DE LA FACULTAD LIBRE DE DERECHO, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO AL PACTO COMISORIO EXPRESO,

PRESENTADA POR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 10797/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA EL APOYO NECESARIO PARA QUE EL MUNICIPIO REFERIDO SEA REGISTRADO COMO “PUEBLO MÁGICO”. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

3. OFICIO SIGNADO POR EL C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS DE ROBO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1321 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO UN LISTADO DE LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A INVESTIGACIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1280 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME SOBRE LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES RELACIONADAS A LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANOS, ESTUDIANTES QUE NOS VISITAN. BIENVENIDOS, PRENSA Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL CANAL DE CONGRESO DEL CANAL DE YOUTUBE. BUEN DÍA. LA SIGUIENTE INICIATIVA QUE LES VENGO A PRESENTAR ES LA CREACIÓN DE UNA LEY NUEVA, LA LEY DE SOFTWARE LIBRE. LES PRESENTO UN RESUMEN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEJAMOS EL PROYECTO DE LEY PARA QUE SEA DISCUTIDO Y POSTERIORMENTE FORMULAR MESAS DE TRABAJO, DEBIDO A QUE ES UN TEMA EN EL QUE YO CREO QUE LA MAYORÍA SOMOS NEÓFITOS O DESCONOCEMOS DEL TEMA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. COMIENZO CITANDO UNA FRASE DE *VÍCTOR HUGO*: “*EL FUTURO LLEGÓ SOLAMENTE QUE NO ESTÁ UNIFORMEMENTE BIEN DISTRIBUIDO*” MENCIONABA *VÍCTOR HUGO*, “*EL FUTURO TIENE MUCHOS NOMBRES PARA LOS*

DÉBILES, LO INALCANZABLE; PARA LOS TEMEROSOS, LO DESCONOCIDO; Y PARA LOS VALIENTES, ES LA OPORTUNIDAD”. VIVIMOS EN UNA PLENA REVOLUCIÓN DIGITAL, LA QUE DEFINE YA EN EL SIGLO XXI DEBEMOS IMAGINAR A MÉXICO COMO EL CAMBIO CIVILIZADO EN EL QUE ESTÁ VIVIÉNDOSE EN TODO EL MUNDO COMO RESULTADO DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS COMPUTADORAS Y LAS REDES DE COMUNICACIÓN. LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS HAN SERVIDO PARA DIVULGAR LA VISIÓN DEL MUNDO QUE BENEFICIA A UN GRUPO EN PARTICULAR Y FAVORECE SU HEGEMONÍA SOBRE PAÍSES COMO EL NUESTRO, EN VÍAS DE DESARROLLO O TERCERMUNDISTA. SOMOS PARTE DE ESA DINÁMICA AGRESIVA DE LA LÓGICA DEL CAPITAL QUE IMPONE EL VALOR DE CAMBIO, LO INDIVIDUAL Y LO PRODUCTIVO SOBRE LA DIGNIDAD, LO COLECTIVO Y LO HUMANO; LA LIBERTAD CONCEBIDA COMO EL DERECHO A CAMBIAR DE DUEÑO POR QUIENES DICTAN LAS REGLAS DE LOS GRANDES MONOPOLIOS DE SOFTWARE Y HARDWARE. EN LA ACTUALIDAD, EL DESARROLLO DEL PROCESO TECNOLÓGICO HA OCUPADO LA ATENCIÓN DE MUCHOS TEÓRICOS Y CRÍTICOS EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA VIDA NACIONAL, EN PARTICULAR EN LA EDUCACIÓN, SOBRE SU INTERVENCIÓN COMO RECURSO PARA LA PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO, DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE ÚLTIMO EN LA SUPERACIÓN DE LAS DIFERENCIAS Y LA DEPENDENCIA QUE HISTÓRICAMENTE EXISTE ENTRE PAÍSES DESARROLLADOS Y SUBDESARROLLADOS. EN EL MUNDO ENTERO HAY SOFTWARE INCORPORADO A LOS OBJETOS QUE USAMOS, DESDE EL AUTOMÓVIL HASTA EL REFRIGERADOR; EL USO DE ESTE INGENIO MATEMÁTICO QUE SE TRADUCE EN APLICACIONES FUNCIONALES PARA NUESTRA VIDA DIARIA PUEDE ESTAR LIMITADO POR EMPRESAS. EL USO DEL SOFTWARE LIBRE EN EL GOBIERNO ES UN TEMA QUE SE HA TRATADO Y DISCUTIDO EN OTROS PAÍSES, EN MÉXICO SE HA ADOPTADO PARCIALMENTE QUE YA ES TIEMPO DE QUE NUESTRO PAÍS DE EL SIGUIENTE PASO Y DEJE DE CONSUMIR PRODUCTOS PARA GENERARLOS POR LA MISMA INTELIGENCIA QUE TENEMOS EN NUESTRAS ESCUELAS. EL CONCEPTO DEL SOFTWARE LIBRE, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE COMO *EL ACCESO ILIMITADO E IRRESTRICTO A LA CREACIÓN INTELECTUAL EN EL CAMPO DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA*

*INFORMACIÓN A LA COMUNICACIÓN (TIC)*¹; SURGE EN ESTADOS UNIDOS EN LA DÉCADA DE LOS 80 Y OTORGA A SUS USUARIOS LAS SIGUIENTES CUATRO LIBERTADES:

1. **LIBERTAD DE EJECUTAR** EL PROGRAMA SEA CUAL SEA EL PROPÓSITO.
2. **LIBERTAD DE ESTUDIAR** CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA PARA AJUSTARLO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.
3. **LIBERTAD DE REDISTRIBUIR** COPIAS, COLABORANDO CON OTRAS PERSONAS.
4. **LIBERTAD DE MODIFICAR**, DE TAL FORMA QUE LA COMUNIDAD PUEDA APROVECHAR LAS MEJORAS.

ESTAS CUATRO LIBERTADES PERMITEN AL USUARIO DEL SOFTWARE LIBRE SER PROPIETARIO Y COLABORADOR AL MISMO TIEMPO, PUES RECIBE Y OTORGA UN PRODUCTO QUE LES ÚTIL Y EN EL QUE, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN, SE HACE PARTICIPAR A OTROS DE LA OPORTUNIDAD DE USAR Y POSIBLEMENTE MEJORAR ESE SOFTWARE. EN LA SOCIEDAD ACTUAL, UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ES LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LA TECNOLOGÍA, QUE ENTRE OTRAS VENTAJAS, FACILITA LA RÁPIDA GENERACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, FACTOR FUNDAMENTAL PARA ASUMIR DECISIONES EN EL ENTORNO DE UNA SOCIEDAD GLOBAL ALTAMENTE COMPETITIVA. LA INVERSIÓN ESTABLE EN INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA NO HA SIDO LA PRIORIDAD DE LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS, SITUACIÓN QUE EN PARTE ES COMPENSIBLE EN RAZÓN DE LOS ALTOS COSTES QUE ESTAS ACTIVIDADES DEMANDAN, DE LAS PRESIONES QUE SUFREN PARA EL PAGO DE SU DEUDA EXTERNA, ADEMÁS DE AQUELLAS REIVINDICACIONES PROVENIENTES DE SU PROPIA POBLACIÓN PARA QUE SE ATIENDA ÁREAS TAN SENSIBLES COMO SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN. PARA MUCHAS PERSONAS QUE SE OCUPAN DEL TEMA, LA POSIBILIDAD DE LA UTILIZACIÓN DEL *SOFTWARE LIBRE* ABRE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y EN GENERAL PARA TODOS AQUELLOS EN VÍAS DE DESARROLLO. ASÍ, A MANERA DE MUESTRA SE MENCIONAN EN SÍNTESIS LAS SIGUIENTES VENTAJAS DE

HACER POSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO:

- PERMITIRÁ A NUEVO LEÓN ACCEDER A TECNOLOGÍA DE PRIMER NIVEL.
- ESTÁN AL ALCANCE DE INDIVIDUOS Y ORGANIZACIONES COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LOS ESTUDIOS Y NEGOCIOS.
- SIGNIFICA PARA EL ESTADO AHORROS MILLONARIOS EN LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS.
- ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS PRESUPUESTARIAS.
- DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LOS PAÍSES, AL ACCEDER AL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS SE PUEDE APRENDER DE ESTOS LA INTENCIÓN ES PRECISAMENTE ESA, QUE LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA NO PUEDA DEPENDER DE TERCEROS;
- LAS APLICACIONES SON FÁCILMENTE AUDITADAS;²

EL GOBIERNO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE ESCOGER LA OPCIÓN QUE SEA MEJOR PARA EL INTERÉS DEL ESTADO, A SABIENDAS DE QUE HACE UNOS POCOS AÑOS ATRÁS EL SOFTWARE LIBRE NO ERA UNA OPCIÓN VIABLE Y HOY ES UNA REALIDAD. EL GOBIERNO TIENE UNA OBLIGACIÓN ÉTICA DE HACER LO QUE ES LEGAL, ESO INCLUYE EL PAGO DE LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS, SISTEMAS OPERATIVOS, ETC. EL SOFTWARE LIBRE TAMBIÉN ES LEGAL Y MUCHOS DE LOS PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN ACTUALMENTE TIENEN BUENOS EQUIVALENTES DENTRO DEL SOFTWARE LIBRE QUE ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DE LICENCIAS. ESE DINERO SE PUEDE UTILIZAR PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA (HARDWARE) O PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SOFTWARE LIBRE NECESARIOS PARA REEMPLAZAR LOS SISTEMAS PROPIETARIOS. ES UNA GRAN CANTIDAD DE DINERO QUE SE VA A EMPRESAS EXTRANJERAS Y QUE NO TIENEN UN BENEFICIO DIRECTO PORQUE CADA CIERTO TIEMPO CAMBIAN SUS SISTEMAS Y ES NECESARIO PAGAR POR LAS ACTUALIZACIONES. EN BASE A ESTO, RESULTA IMPRESCINDIBLE QUITAR ESA MURALLA DEL DESCONOCIMIENTO Y NUEVAS OPORTUNIDADES E IMPULSAR EL ACCESO A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS. POR TODO ANTERIOR ES QUE SE

PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO LEY DE SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO**. ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA INDEPENDIENTE Y ESPEREMOS QUE SE DEBATA PRONTO. ESTO GENERARÍA UNA DERRAMA ECONÓMICA EN EL PAÍS, AHORROS AL GOBIERNO DEL ESTADO AL PERMITIRLE A LOS PROGRAMADORES LOCALES TENER ACCESO A ESTOS CÓDIGOS ABIERTOS Y MEJORAR LOS SOFTWARES. TODO MUNDO UTILIZAMOS SOFTWARE LIBRE Y A LO MEJOR NO NOS DAMOS CUENTA, NUESTRAS APLICACIONES DE REDES MÓVILES. TODO EL QUE SABE DE PROGRAMACIÓN HA UTILIZADO EL LINUX. EL LINUX ES EL PIONERO EN SOFTWARE LIBRE, ENTONCES LO QUE QUEREMOS HACER ES QUE SE REGLAMENTE, SE ABRAN LAS LICENCIAS QUE ADQUIEREN LOS GOBIERNOS PARA GENERARLE OBVIAMENTE UN BENEFICIO AL ESTADO Y GENERAR UNA CORRIENTE TECNOLÓGICA DENTRO DE NUESTRO PAÍS. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- **HONORABLE ASAMBLEA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-** LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, MIEMBROS DE LA BANCADA INDEPENDIENTE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULO 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE **LEY DE SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL FUTURO LLEGÓ, SÓLO QUE NO ESTÁ UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO. COMO LO MENCIONA VÍCTOR HUGO: “EL FUTURO TIENE MUCHOS NOMBRES. PARA LOS DÉBILES ES LO INALCANZABLE. PARA LOS TEMEROSOS, LO DESCONOCIDO. PARA LOS VALIENTES ES LA OPORTUNIDAD”. VIVIMOS EN PLENA REVOLUCIÓN DIGITAL, LA QUE DEFINE YA EL SIGLO XXI. DEBEMOS IMAGINAR A MÉXICO EN EL CAMBIO CIVILIZATORIO QUE ESTÁ VIVIÉNDOSE EN TODO EL MUNDO COMO RESULTADO DE LA INTERACCIÓN ENTRE COMPUTADORAS Y REDES DE COMUNICACIÓN. NO HAY ÁREA DE LA VIDA

PRIVADA O PÚBLICA QUE NO SEA TRASTOCADA POR LAS TECNOLOGÍAS QUE SE SIGUEN DESARROLLANDO. NO DEBEMOS QUEDARNOS EN LAS INVESTIGACIÓN, SINO PASAR A LA ACCIÓN. LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS HAN SERVIDO PARA DIVULGAR LA VISIÓN DEL MUNDO QUE BENEFICIA A UN GRUPO EN PARTICULAR Y FAVORECE SU HEGEMONÍA SOBRE PAÍSES COMO EL NUESTRO, EN VÍAS DE DESARROLLO O TERCERMUNDISTA. SOMOS PARTE DE ESA DINÁMICA AGRESIVA DE LA LÓGICA DEL CAPITAL QUE IMPONE EL VALOR DE CAMBIO, LO INDIVIDUAL Y LO PRODUCTIVO SOBRE LA DIGNIDAD, LO COLECTIVO Y LO HUMANO; LA LIBERTAD CONCEBIDA COMO EL DERECHO A CAMBIAR DE DUEÑO POR QUIENES DICTAN LAS REGLAS DE LOS GRANDES MONOPOLIOS DE SOFTWARE Y HARDWARE. EN LA ACTUALIDAD, EL DESARROLLO DEL PROCESO TECNOLÓGICO HA OCUPADO LA ATENCIÓN DE MUCHOS TEÓRICOS Y CRÍTICOS EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA VIDA NACIONAL, EN PARTICULAR EN LA EDUCACIÓN, SOBRE SU INTERVENCIÓN COMO RECURSO PARA LA PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO, DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE ÚLTIMO EN LA SUPERACIÓN DE LAS DIFERENCIAS Y LA DEPENDENCIA QUE HISTÓRICAMENTE EXISTE ENTRE PAÍSES DESARROLLADOS Y SUBDESARROLLADOS. PAÍSES COMO MÉXICO, EXISTE UNA MURALLA QUE HACE LA DIVISIÓN ENTRE LAS FACILIDADES O IMPEDIMENTOS PARA EXPANDIR EL CONOCIMIENTO, Y ÉSTA SE ENCUENTRA EN QUIENES TIENEN ACCESO A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y QUIENES NO LA TIENEN. “EL CONOCIMIENTO HUMANO ES FACTOR ESENCIAL EN LA PRODUCCIÓN DE VALOR Y RIQUEZAS. ESE CONOCIMIENTO Y MATERIALIZACIÓN DE LAS IDEAS HA SIDO EL MOTOR DE LAS SOCIEDADES. EN EL MUNDO ENTERO HAY SOFTWARE INCORPORADO A LOS OBJETOS QUE USAMOS, DESDE EL AUTOMÓVIL HASTA EL REFRIGERADOR; EL USO DE ESTE INGENIO MATEMÁTICO QUE SE TRADUCE EN APLICACIONES FUNCIONALES PARA NUESTRA VIDA DIARIA PUEDE ESTAR LIMITADO POR EMPRESAS. EL USO DEL SOFTWARE LIBRE EN EL GOBIERNO ES UN TEMA QUE SE HA TRATADO Y DISCUTIDO EN OTROS PAÍSES, EN MÉXICO SE HA ADOPTADO PARCIALMENTE QUE YA ES TIEMPO DE QUE NUESTRO PAÍS DE EL SIGUIENTE PASO Y DEJE DE CONSUMIR PRODUCTOS PARA GENERARLOS POR LA MISMA INTELIGENCIA QUE TENEMOS EN NUESTRAS ESCUELAS. EL CONCEPTO DEL SOFTWARE LIBRE, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE COMO *EL ACCESO ILIMITADO E*

IRRESTRICTO A LA CREACIÓN INTELECTUAL EN EL CAMPO DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNICACIÓN (TIC)³; SURGE EN ESTADOS UNIDOS EN LA DÉCADA DE LOS 80 Y OTORGA A SUS USUARIOS LAS SIGUIENTES CUATRO LIBERTADES:

1. **LIBERTAD DE EJECUTAR** EL PROGRAMA SEA CUAL SEA EL PROPÓSITO.
2. **LIBERTAD DE ESTUDIAR** CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA PARA AJUSTARLO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.
3. **LIBERTAD DE REDISTRIBUIR** COPIAS, COLABORANDO CON OTRAS PERSONAS.
4. **LIBERTAD DE MODIFICAR**, DE TAL FORMA QUE LA COMUNIDAD PUEDA APROVECHAR LAS MEJORAS.

ESTAS CUATRO LIBERTADES PERMITEN AL USUARIO DEL SOFTWARE LIBRE SER PROPIETARIO Y COLABORADOR AL MISMO TIEMPO, PUES RECIBE Y OTORGA UN PRODUCTO QUE LES ÚTIL Y EN EL QUE, SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN, SE HACE PARTICIPAR A OTROS DE LA OPORTUNIDAD DE USAR Y POSIBLEMENTE MEJORAR ESE SOFTWARE. LA EXPRESIÓN “*SOFTWARE LIBRE* SE REFIERE A LA LIBERTAD DE LOS USUARIOS PARA EJECUTAR, COPIAR, DISTRIBUIR, ESTUDIAR, CAMBIAR Y MEJORAR EL *SOFTWARE*. DE MODO MÁS PRECISO, SE REFIERE A CUATRO LIBERTADES DE LOS USUARIOS DEL *SOFTWARE*:

- EJECUTAR EL PROGRAMA PARA CUALQUIER PROPÓSITO;
- ESTUDIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PARA ADAPTARLO A CUALQUIER NECESIDAD;
- REDISTRIBUIR COPIAS; Y
- MEJORAR EL PROGRAMA Y PONER LAS MEJORAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.

NO CABE DUDA QUE EL FENÓMENO DEL SOFTWARE LIBRE SE HA CONVERTIDO EN UN PUNTO DE DISCUSIÓN RELEVANTE. LOS TÉRMINOS *SOFTWARE LIBRE* (“*FREE SOFTWARE*”) Y *SOFTWARE* DE FUENTES ABIERTAS (“*OPEN SOURCE SOFTWARE*”), SON UTILIZADOS POR LOS PARTIDARIOS DE ESTE MOVIMIENTO, EN

CONTRAPOSICIÓN A LA DENOMINACIÓN SOFTWARE PROPIETARIO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS DE USO RESTRINGIDO O AUTORIZADO. DE MANERA GENERAL ESTOS TÉRMINOS SE RELACIONAN CON EL MODELO DE DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DEL SOFTWARE CREADO COOPERATIVAMENTE, CUYOS CÓDIGOS DEL SISTEMA O CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, EN LUGAR DE CONSTITUIR SECRETOS CELOSAMENTE GUARDADOS SON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. EN LA SOCIEDAD ACTUAL, UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ES LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LA TECNOLOGÍA, QUE ENTRE OTRAS VENTAJAS, FACILITA LA RÁPIDA GENERACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, FACTOR FUNDAMENTAL PARA ASUMIR DECISIONES EN EL ENTORNO DE UNA SOCIEDAD GLOBAL ALTAMENTE COMPETITIVA. LA INVERSIÓN ESTABLE EN INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA NO HA SIDO LA PRIORIDAD DE LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS, SITUACIÓN QUE EN PARTE ES COMPENSABLE EN RAZÓN DE LOS ALTOS COSTES QUE ESTAS ACTIVIDADES DEMANDAN, DE LAS PRESIONES QUE SUFREN PARA EL PAGO DE SU DEUDA EXTERNA, ADEMÁS DE AQUELLAS REIVINDICACIONES PROVENIENTES DE SU PROPIA POBLACIÓN PARA QUE SE ATIENDA ÁREAS TAN SENSIBLES COMO SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN. PARA MUCHAS PERSONAS QUE SE OCUPAN DEL TEMA, LA POSIBILIDAD DE LA UTILIZACIÓN DEL *SOFTWARE LIBRE* ABRE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y EN GENERAL PARA TODOS AQUELLOS EN VÍAS DE DESARROLLO. ASÍ, A MANERA DE MUESTRA SE MENCIONAN EN SÍNTESIS LAS SIGUIENTES VENTAJAS DE HACER POSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO:

- PERMITIRÁ A NUEVO LEÓN ACCEDER A TECNOLOGÍA DE PRIMER NIVEL.
- ESTÁN AL ALCANCE DE INDIVIDUOS Y ORGANIZACIONES COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LOS ESTUDIOS Y NEGOCIOS.
- SIGNIFICA PARA EL ESTADO AHORROS MILLONARIOS EN LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS.
- ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS PRESUPUESTARIAS.

- DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LOS PAÍSES, AL ACCEDER AL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS SE PUEDE APRENDER DE ESTOS LA INTENCIÓN ES PRECISAMENTE ESA, QUE LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA NO PUEDA DEPENDER DE TERCEROS;
- LAS APLICACIONES SON FÁCILMENTE AUDITADAS;⁴

EL GOBIERNO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE ESCOGER LA OPCIÓN QUE SEA MEJOR PARA EL INTERÉS DEL ESTADO, A SABIENDAS DE QUE HACE UNOS POCOS AÑOS ATRÁS EL SOFTWARE LIBRE NO ERA UNA OPCIÓN VIABLE Y HOY ES UNA REALIDAD. EN ESTE PUNTO PARA LOS INDIVIDUOS Y PARA LOS GOBIERNOS EL USO DEL *SOFTWARE LIBRE* O PAGADO ES UNA CUESTIÓN DE VALORACIÓN DE SUS PROPIAS PRIORIDADES. EL GOBIERNO TIENE UNA OBLIGACIÓN ÉTICA DE HACER LO QUE ES LEGAL, ESO INCLUYE EL PAGO DE LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS, SISTEMAS OPERATIVOS, ETC. EL SOFTWARE LIBRE TAMBIÉN ES LEGAL Y MUCHOS DE LOS PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN ACTUALMENTE TIENEN BUENOS EQUIVALENTES DENTRO DEL SOFTWARE LIBRE QUE ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DE LICENCIAS. ESE DINERO SE PUEDE UTILIZAR PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA (HARDWARE) O PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SOFTWARE LIBRE NECESARIOS PARA REEMPLAZAR LOS SISTEMAS PROPIETARIOS. ES UNA GRAN CANTIDAD DE DINERO QUE SE VA A EMPRESAS EXTRANJERAS Y QUE NO TIENEN UN BENEFICIO DIRECTO PORQUE CADA CIERTO TIEMPO CAMBIAN SUS SISTEMAS Y ES NECESARIO PAGAR POR LAS ACTUALIZACIONES. *“LAS INDUSTRIAS DESCUBREN QUE LA VENTAJA COMPETITIVA ESTÁ AHORA EN LA CANTIDAD DEL CONOCIMIENTO, MÁS QUE EN LOS RECURSOS TRADICIONALES DE MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA. SE HA IDO CONSOLIDANDO EL CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE PASAN A SER PROPIEDAD DE LAS GRANDES EMPRESAS TRASNACIONALES. A MEDIDA QUE LAS GRANDES EMPRESAS VAN TENIENDO EL DOMINIO DEL CONOCIMIENTO, SE HACEN LAS DUELAS DEL CAPITAL INTELECTUAL Y SE CONVIERTEN EN DEFENSORAS DE LA PROPIEDAD DE ESE CAPITAL. DEFENDIENDO LA PROPIEDAD INTELECTUAL LO QUE REALMENTE ESTÁN HACIENDO ES APROPIARSE DEL CONOCIMIENTO”*. TENEMOS LA CAPACIDAD Y LA INQUIETUD POR HACERLO. EXISTEN EN NUESTRO PAÍS EXCELENTES UNIVERSIDADES

⁴ Ver: <http://manifiesto.cofradía.org/introducción>

PÚBLICAS QUE PUEDEN COORDINAR PROYECTOS DE SOFTWARE LIBRE DE INTERÉS NACIONAL, SE BENEFICIARÍAN SECTORES COMO EL EDUCATIVO, OFICINAS DE GOBIERNO, TRÁMITES FEDERALES, ETC. "NORTEAMÉRICA, QUE CUENTA CON UN TERCIO DEL MERCADO TIC MUNDIAL, LIDERÓ EN SU ORIGEN EL MOVIMIENTO DEL SOFTWARE LIBRE, SIENDO EL PRINCIPAL MOTOR DE ESTE IMPULSO LA APARICIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SOFTWARE LIBRE CON UN MODELO ECONÓMICO RENTABLE Y SOSTENIBLE", AFIRMA EL INFORME. EN LA REGIÓN DE LATINOAMÉRICA DESTACA BRASIL, DONDE "EL 73% DE LAS GRANDES CORPORACIONES UTILIZAN SOFTWARE LIBRE". SUDÁFRICA ES EL PAÍS DE AQUEL CONTIENE QUE MÁS HA AVANZADO EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL SOFTWARE LIBRE. EL INFORME EXPLICA QUE JAPÓN, COREA DEL SUR, CHINA E INDIA LIDERAN LAS TECNOLOGÍAS ABIERTAS EN ASIA, Y "SE ESPERA QUE EL 60% DE LAS AGENCIAS ESTATALES EN ASIA UTILICEN SOFTWARE LIBRE EN SUS MISIONES CRÍTICAS ANTES DEL FINAL DE ESTE MISMO AÑO". POR SU PARTE, AUSTRALIA "PODRÍA CONSIDERARSE COMO EL PARADIGMA DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE LIBRE", EL 50% DE LAS EMPRESAS EN ESTE PAÍS DESTINAN EL 90% DE SUS INVERSIONES A I+D EN SOFTWARE DE FUENTES ABIERTAS. EN BASE A ESTO, RESULTA IMPRESCINDIBLE QUITAR ESA MURALLA DEL DESCONOCIMIENTO Y NUEVAS OPORTUNIDADES E IMPULSAR EL ACCESO A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS. POR TODO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO**.

LEY DE SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO

CAPITULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ORGANIZACIÓN PARA EL IMPULSO Y EL FOMENTO DE LA CREACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DEL CÓDIGO ABIERTO EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN EL ENTIDAD.

ARTÍCULO 2.- SON OBJETIVOS DE ESTA LEY:

- I. ESTABLECER LOS ELEMENTOS JURÍDICOS, PROGRAMÁTICOS Y DE FINANCIAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL IMPULSO Y EL FOMENTO DE LA CREACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DEL CÓDIGO ABIERTO A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS.
- II. FOMENTAR, EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO;
- III. DEFINIR LAS ESTRATEGIAS ADECUADAS PARA LA DIFUSIÓN, A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.
- IV. APOYAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA DEL SOFTWARE LIBRE Y DEL CÓDIGO ABIERTO;
- V. PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL SOFTWARE LIBRE Y EL CÓDIGO ABIERTO;

ARTÍCULO 3.- CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY A LOS SIGUIENTES:

- I. AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO;
- II. AL TITULAR DEL PODER LEGISLATIVO;
- III. AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL;
- IV. LOS ORGANISMOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL;
- V. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICO ESTATAL;
- VI. A LOS PRESIDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; Y
- VII. Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO ANTERIOR, LO SERVIDORES PÚBLICOS EJERCERÁN DICHAS FUNCIONES POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA QUE TENGA A SU CARGO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

CÓDIGO FUENTE: EL CONJUNTO COMPLETO DE INSTRUCCIONES Y ARCHIVOS

DIGITALES ORIGINALES CREADOS O MODIFICADOS, MÁS TODOS LOS ARCHIVOS DIGITALES DE SOPORTE, COMO TABLAS DE DATOS, IMÁGENES, ESPECIFICACIONES, DOCUMENTACIÓN, Y TODO OTRO ELEMENTO QUE SEA NECESARIO PARA PRODUCIR UN PROGRAMA EJECUTABLE A PARTIR DE ELLOS;

INSTITUTO: EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN;

LICENCIAS LIBRES / DE CÓDIGO ABIERTO: UNA LICENCIA DE CÓDIGO ABIERTO ES UNA LICENCIA DE SOFTWARE, QUE PERMITE QUE TANTO EL CÓDIGO FUENTE COMO LOS ARCHIVOS BINARIOS SEAN MODIFICADOS Y REDISTRIBUIDOS LIBREMENTE; SIN TENER QUE PAGAR AL AUTOR ORIGINAL. ENTRE ESTAS ENCONTRAMOS:

LEY.- LA PRESENTE LEY QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ORGANIZACIÓN PARA EL IMPULSO Y EL FOMENTO DE LA CREACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DEL CÓDIGO ABIERTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SOFTWARE LIBRE: PROGRAMA DE CÓMPUTO CUYA LICENCIA GARANTIZA AL USUARIO FINAL EL ACCESO AL CÓDIGO FUENTE DEL PROGRAMA QUE POR ELECCIÓN MANIFIESTA DE SU AUTOR, PUEDE SER COPIADO, ESTUDIADO, MODIFICADO, UTILIZADO LIBREMENTE CON CUALQUIER FIN Y REDISTRIBUIDO CON O SIN CAMBIOS O MEJORAS. DE MODO MÁS PRECISO, SE DETERMINA QUE PARA QUE UN SOFTWARE SEA CONSIDERADO LIBRE ES FUNDAMENTAL QUE LE OFREZCA AL USUARIO CUATRO GRANDES LIBERTADES COMO SON ESTAS:

- LA LIBERTAD DE USAR EL PROGRAMA, CON CUALQUIER PROPÓSITO;
- LA LIBERTAD DE ESTUDIAR CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA, Y ADAPTARLO A TUS NECESIDADES. EL ACCESO AL CÓDIGO FUENTE ES UNA CONDICIÓN PREVIA PARA ESTO.
- LA LIBERTAD DE DISTRIBUIR COPIAS, CON LO QUE PUEDES AYUDAR A TU VECINO;
- LA LIBERTAD DE MEJORAR EL PROGRAMA Y HACER PÚBLICAS LAS MEJORAS A LOS DEMÁS, DE MODO QUE TODA LA COMUNIDAD SE BENEFICIE. EL ACCESO AL CÓDIGO FUENTE ES UN REQUISITO PREVIO PARA ESTO.

CAPITULO II
DEL FOMENTO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y UTILIZACIÓN DE
SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO

ARTÍCULO 5.- EN LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 3° DE LA PRESENTE LEY, CUANDO SE CONTRATEN LICENCIAS DE SOFTWARE SE DARÁ PREFERENCIA A LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE LIBRE. EN CASO QUE SE OPTÉ POR SOFTWARE PRIVATIVO SE DEBERÁ FUNDAMENTAR LA RAZÓN.

EN CASO DE QUE EL ESTADO CONTRATE O DESARROLLE SOFTWARE, EL MISMO AL SER DISTRIBUIDO, SE LICENCIARÁ COMO SOFTWARE LIBRE. EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REALIZADO CON EL ESTADO, ATRVÉS DE INTERNET, DEBERÁ SER POSIBLE EN, AL MENOS, UN PROGRAMA LICENCIADO COMO SOFTWARE LIBRE.

ARTÍCULO 6.- EL INSTITUTO, REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES PARA DETECTAR LAS NECESIDADES DE CREACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 7.- EL INSTITUTO, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, FOMENTARÁ EN LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, EL IMPULSO DE ACCIONES ESPECÍFICAS TENDIENTES A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.

ARTÍCULO 8.- MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y, EN SU CASO, APOYO DEL INSTITUTO, LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY LLEVARÁN A CABO LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO, QUE PERMITAN LOGRAR MAYOR EFICIENCIA EN SUS PROCESOS INFORMÁTICOS INTERNOS, EL AHORRO PROGRESIVO DE RECURSOS Y EL INCREMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A SUS DEPENDENCIAS.

ARTÍCULO 9.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO ANTERIOR, EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, CONVOCARÁ A LA COMUNIDAD NEOLONESA, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE PROYECTO, SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO

ARTÍCULO 10.- LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3º, MANTENDRÁN COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE PUEDA BRINDARLES ASESORÍA EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN REALIZAR PARA LLEVAR A CABO PROCESOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE POR LEY TENGAN CONFERIDAS. EL INSTITUTO, DE MANERA COORDINADA CON LA ENTIDAD SOLICITANTE, PROCURARA QUE EXISTA UNIFORMIDAD EN RELACIÓN A PROCESOS INFORMÁTICOS SIMILARES QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS O EN RELACIÓN A ACTIVIDADES ANÁLOGAS QUE SEAN LLEVADAS A CABO POR DIFERENTES INSTITUCIONES.

ARTÍCULO 11.- LAS AUTORIDADES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 3º; TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ADQUIERAN, A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, UTILICEN, EXCLUSIVAMENTE, SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE, POR SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS, DEBAN UTILIZAR SOFTWARE PRIVATIVO.

ARTÍCULO 12.- LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY ESTARÁN OBLIGADAS A CAPACITAR, A LA TOTALIDAD DE SU PERSONAL ADSCRITO QUE UTILICE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA QUE DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA LEY ESTÉN EN APTITUD DE UTILIZAR, EN SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.

CAPITULO III

FOMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 13.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, COORDINARÁ LAS ACCIONES CON EL INSTITUTO CON EL OBJETO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN COMPETENCIAS EN LA CREACIÓN, DESARROLLO Y UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO.

EN LO QUE CONCIERNE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SOCIALES, LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES NECESARIAS TENDIENTES A PROMOVER LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.

ARTÍCULO 14.- LAS AUTORIDADES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY IMPULSARÁN LA UTILIZACIÓN DE FORMATOS ABIERTOS PARA EL INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN TANTO EN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO COMO HACIA EL EXTERIOR. IGUALMENTE FOMENTARÁN LA UTILIZACIÓN DE DICHOS FORMATOS EN LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.

CAPITULO IV

DEL FOMENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO

ARTÍCULO 15.- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, REALIZARÁ UN PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN EN EL QUE DESTACARÁ LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.

ARTÍCULO 16.- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, DARÁ A CONOCER DE FORMA ANUAL, ENTRE LOS

SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, LOS AVANCES QUE SE HAYAN TENIDO EN MATERIA DE CREACIÓN, DESARROLLO, UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.

CAPITULO V

DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 17.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, EL INSTITUTO REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, CREADO POR EL INSTITUTO. MISMO QUE SU DOMICILIO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 18.- EL DEPARTAMENTO CREADO POR EL INSTITUTO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. PROMOVER LA CREACIÓN, DESARROLLO, UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, EDUCATIVO Y SOCIAL DEL ESTADO;
- II. SER LA INSTANCIA COORDINADORA DE LOS ESFUERZOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, EDUCATIVO Y SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CREACIÓN, DESARROLLO, UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO;
- III. REALIZAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, EL PROYECTO DE PLAN ESTATAL PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO.
- IV. FOMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, EL IMPULSO DE ACCIONES ESPECÍFICAS TENDIENTES A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO;
- V. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO, QUE PERMITAN LOGRAR MAYOR EFICACIA EN LOS PROCESOS INFORMÁTICOS INTERNOS, EL AHORRO PROGRESIVO DE RECURSOS Y EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS;

- VI. BRINDAR ASESORÍA EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN REALIZARSE EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA LLEVAR A CABO PROCESOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO;
- VII. EMITIR OPINIÓN RESPECTO DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO CUANDO ASÍ SE REQUIERA;
- VIII. BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DEL SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO;
- IX. REALIZAR EVENTOS DE DIVULGACIÓN SOBRE SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIALES;
- X. SUSCRIBIR, POR MEDIO DEL INSTITUTO, CONVENIOS CON DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES, CON OBJETIVOS AFINES, A EFECTO DE FOMENTAR LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO, Y
- XI. LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PROPODRÁ Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO AUTORIZARÁ, EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES, LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA QUE, EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SEAN CUMPLIDAS LAS METAS DETERMINADAS EN LA MISMA.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO **10653/LXXIV** DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES 4707/LXXI, 7346/LXXII, 6918/LXXII, 8015/LXXIII, 9951/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO; ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, EDICIÓN 2017, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y 10831/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE ENERO DE 2017, EXPEDIENTE NO. **10653/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACADÉMICOS CON EL OBJETO DE INCLUIR LA FIGURA DE MEDIACIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, DISCIPLINAS, ASIGNATURAS, UNIDADES DE APRENDIZAJE O MATERIAS QUE SE IMPARTAN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE CADA DÍA NUESTRA SOCIEDAD MODERNA SE TORNA MÁS EXIGENTE, EXISTE UN DINAMISMO ACELERADO EL CUAL HA CREADO LA NECESIDAD DE ENTABLAR UN PROCESO DE ADAPTACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO, AUNADO A LA INCLUSIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ALCANCE TECNOLÓGICO QUE GENERA UNA NUEVA REALIDAD SOCIAL Y UN ENTORNO A DIFERENTE EN EL CUAL EL SECTOR MÁS VULNERABLE ES EL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SIGUE MANIFESTANDO QUE ELLO EQUIVALE A QUE LA TRANSICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN ESTA ERA MODERNA TENGA UNA TENDENCIA DE CAMBIO DE ACTITUDES, HÁBITOS Y VALORES, PARA FORMAR PERSONAS DESDE LA NIÑEZ, QUE INVARIABLEMENTE DEBE TENER COMO PRINCIPAL OBJETIVO EDUCAR COMO MEDIO FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA, COMO PROCESO PERMANENTE QUE CONTRIBUIRÁ

AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON UN SENTIDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL. EXPONE QUE NECESARIAMENTE, NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO DEBE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO, CON UN AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PRIVILEGIANDO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA, AUTORIDAD EDUCATIVA Y DOCENTE. EXPRESA QUE EN ESTE SENTIDO, Y A RAÍZ DE LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS QUE SUCEDIERON LA SEMANA PASADA EN UN COLEGIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NOS PERMITE REFLEXIONAR DIVERSAS ALTERNATIVAS EFICACES QUE CONLLEVEN A FOMENTAR UNA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR, LA VIOLENCIA EN EL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO PRIVILEGIAR LA BUENA Y SANA CONVIVENCIA. SIGUE EXPONIENDO QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONFLICTO ES ALGO NATURAL E INHERENTE A LA VIDA HUMANA, EN EL CUAL EN UN PLANTEL EDUCATIVO ENTRE SUS PARTES ES DIFÍCIL EVITARLO, QUE INCLUSO EN ALGUNAS OCASIONES PUEDE LLEGAR A CASOS EXTREMOS, Y PARA ELLO ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO DETECTARLO Y ERRADICARLO. EXPRESA QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES POR LO QUE PROPONEMOS QUE EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, DISCIPLINAS, ASIGNATURAS, UNIDADES DE APRENDIZAJE O MATERIAS QUE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN BÁSICA COMPRENDIENDO LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, SE INCLUYA LA FIGURA DE LA MEDIACIÓN. ESTABLECE QUE EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO DEBERÁ ASEGURARSE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO, CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PRIVILEGIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA, AUTORIDAD, EDUCATIVA Y DOCENTES. FINALIZA LA PROMOVENTE ESTABLECIENDO QUE EN LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, IMPLICA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA QUE ELLAS MISMAS PUEдан ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA QUE MÁS LES CONVIENE, PRIVILEGIANDO LA COOPERACIÓN, TOLERANCIA, EMPATÍA Y EL DIALOGO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EXPONE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO QUE NOS LLEVAN APROBAR EL PRESENTE ASUNTO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIONES I, VI, VII, VIII, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 7.- LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

- I.- CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO PARA QUE EJERZA PLENAMENTE SUS CAPACIDADES;
- VI.- PROMOVER EL VALOR DE LA JUSTICIA, DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY Y DE LA IGUALDAD DE LOS INDIVIDUOS ANTE ÉSTA, PROPICIAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN CUALQUIER TIPO DE SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RESPETO A LOS MISMOS;
- VII.- RESPETAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS;
- VIII.- PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD HUMANA;

DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO ES UNA OBLIGACIÓN VER POR LOS DERECHOS DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR LO CUAL CONSAGRANDO LO ESTABLECIDO EN NUESTRA

CARTA MAGNA LOCAL Y FEDERAL, ASÍ COMO EN LA LEY DE LA MATERIA ES QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE APROBAR EL PRESENTE ASUNTO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PROMOVENTE ESTABLECE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS SON UNA HERRAMIENTA BENÉFICA PARA LOS CIUDADANOS. CONSIDERAMOS QUE RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA ESTABLECER MECANISMOS QUE COADYUVEN A QUE EN LA ENTIDAD EXISTA UN CLIMA DE SEGURIDAD EN LOS PLANTELES ESCOLARES, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA DE EXHORTO DE LA SIGNANTE, ES VIABLE YA QUE DESDE ESTE LEGISLATIVO CONOCEMOS QUE EN RELACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, NO ES ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE LEGISLATIVO MODIFICARLOS. ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA EXHORTAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A NUESTRA AUTORIDAD ESTATAL, A QUE ESTABLEZCA MESAS DE ESTUDIO PARA VER FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA MATERIA DE MEDIACIÓN EN LOS DIVERSOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACADÉMICOS CON EL OBJETO DE INCLUIR LA FIGURA DE MEDIACIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, DISCIPLINAS, ASIGNATURAS, UNIDADES DE APRENDIZAJE O MATERIAS QUE SE IMPARTAN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DERECHO VIGENTE NO PUEDE VERSE REBASADO POR LA SOCIEDAD, HOY SABEMOS DE LOS GRANDES BENEFICIOS QUE LLEVA CONSIGO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ESTRICTAMENTE LA MEDIACIÓN COMO ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO PRIVILEGIAR LA BUENA Y SANA CONVIVENCIA. ES IMPORTANTE DESTACAR EL ESPÍRITU DE LA SOLICITUD EN LO DEPONENTE, A FIN DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES A FIN DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACADÉMICOS PARA INCLUIR LA FIGURA DE LA MEDIACIÓN EN DISCIPLINAS, ASIGNATURAS Y UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE SE IMPARTEN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PRIMARIA COMO SECUNDARIA, COMO UNA ÁREA DE OPORTUNIDADES PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN, PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR, LA VIOLENCIA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, TAMBIÉN PARA DETECTAR ALUMNOS CON DIVERSOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN. A TRAVÉS DE LA VENTA DE LA MEDIACIÓN SE EVITA UN DESGASTE Y UN PROCESO ARDUO Y DESGASTADOR. DENTRO DE SU TÉCNICA SE PERMITE DIALOGAR DE MANERA HORIZONTAL CON LOS PARTICIPANTES Y LLEGAR A UN BUEN PUERTO Y SALIDA PARA LOS ACTORES. SABEMOS QUE HOY MUY POCO SE INVOLUCRAN LOS PADRES CON LOS HIJOS, MAESTROS Y ALUMNOS, MENOS AUTORIDADES CON LAS ESCUELAS A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS SE PODRÍA ASEGURAR UNA

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS INVOLUCRADOS CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PRIVILEGIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA, AUTORIDAD EDUCATIVA Y DOCENTE, MOTIVO POR EL CUAL ES QUE NOS ENCONTRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. PARA ARMONIZAR LO QUE EL PROMOVENTE PROPONE PARA ENVIAR EL EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE INCLUYA LA FIGURA DE MEDIACIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, DISCIPLINAS Y ASIGNATURAS, UNIDADES DE APRENDIZAJE EN MATERIA QUE SE IMPARTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. LO ANTERIOR TIENE COMO FUNDAMENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA CUAL FACULTA A LOS PODERES DEL EJECUTIVO DE ESTA ENTIDAD PARA ESTABLECER QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTABLEZCA LOS CONTENIDOS QUE DEBEN DE IMPLEMENTARSE, Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA NORMAL, ADEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA. CABE RECORDAR QUE LO QUE SE BUSCA ES CON EL PRETEXTO DE ESTE EXHORTO, ES VELAR POR LA FACULTAD DE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INCLUYA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, UNA DISPOSICIÓN QUE FOMENTE LA CELERIDAD, LA ESCASES DE FORMALISMOS Y VOLUNTADES EN FORMA GRATUITA Y NEUTRALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD EN LOS PROBLEMAS PRIVADOS DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN FORMA PACÍFICA CON LA FIGURA DE MEDIACIÓN. VISLUMBRAR QUE EN ESTE CASO LA PRESENTE SE CRISTALIZA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO ESTADO, NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES AL MOMENTO DE ADQUIRIR SU MAYORÍA DE EDAD, ESTARÁN PREPARADOS PARA SOLUCIONAR SUS CONTROVERSIAS CON SUS SENTIDOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PRIVILEGIANDO LA COOPERACIÓN, TOLERANCIA Y SOBRE TODO EL DIÁLOGO Y

LA DIGNIDAD. AHORA BIEN, POR LO ANTES VERTIDO ES QUE LES INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A EMITIR SU VOTO A FAVOR DE COMO FUE PRESENTADO EL PRESENTE ACUERDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SOLICITA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON EL OBJETO DE INCLUIR LA FIGURA DE MEDIACIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, DISCIPLINAS, ASIGNATURAS, UNIDADES DE APRENDIZAJE O MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. LOS PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y LA MEDIACIÓN ESCOLAR APORTAN LA VALORACIÓN A LOS PUNTOS DE VISTA DISTINTOS, LOS ACUERDOS CONSENSUADOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS POR MEDIO DEL DIÁLOGO, LA TOLERANCIA, EL RESPETO Y LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCTAS PROPIAS. EL APOYAR LA FORMACIÓN DE UNA CADENA DE EDUCACIÓN INTEGRAL CON RAÍCES EN LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y QUE ADEMÁS INICIANDO DESDE LA FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TRASCENDIENDO HACIA CADA CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE SE DESENVUELVEN NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES. NOS HA TOCADO VIVIR EN UNA ÉPOCA CONFLICTIVA, VIOLENTA, INTOLERANTE, INJUSTA, INESTABLE; SITUACIÓN QUE SE RECLAMA INSISTENTEMENTE UNA ACTUACIÓN ESCOLAR DIRECTA EN LOS ASPECTOS Y VALORES DE CONVIVENCIA MENCIONADOS, LA PROPUESTA BUSCA PROPONER LA UTILIZACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECÍFICA Y SIMPLIFICADA QUE NOS ALLANE EL CAMINO EN BUSCA DE UNA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, UTILIZANDO PARA ELLO LAS VENTAJAS Y UNIDADES DE LA MEDIACIÓN. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SE LOS PIDO TAMBIÉN A USTEDES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: A PARTIR DE LOS LAMENTABLES HECHOS SUSCITADOS EN NUESTRA ENTIDAD, HEMOS PODIDO ADVERTIR QUE RESULTA SUMAMENTE NECESARIO QUE EL SISTEMA EDUCATIVO PERMITE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y UNA GRAN RESPONSABILIDAD SOCIAL POR PARTE DE LOS DOCENTES, LOS PADRES DE FAMILIA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. ES POR ELLO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE ADECUAR PROGRAMAS ACADÉMICOS, DIVERSAS DISCIPLINAS Y ASIGNATURAS EDUCATIVAS QUE INCLUYAN LA FIGURA DE MEDIACIÓN. LO ANTERIOR COMO UNA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y QUE SERVIRÁ COMO HERRAMIENTA BENÉFICA PARA LOS CIUDADANOS. EL ESTABLECIMIENTO DE DICHS MECANISMOS AYUDARÁ A QUE EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD EXISTA UN CLIMA DE SEGURIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE IGUAL MANERA INVITAMOS A LAS DIFERENTES BANCADAS EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10653/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 4707/LXXI (7346/LXXII) DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, EN FECHA 19 DE MAYO DE 2008, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **4707/LXXI**, EL CUAL FUE ANEXADO AL EXPEDIENTE 7346/LXXII, MISMO QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA LXXI LEGISLATURA, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDE LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, CON OBJETO DE REFORMAR DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.-** SEÑALA LA PROMOVENTE QUE EL 13 DE OCTUBRE DE 1993, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO NO 201, QUE CONTIENE LA " LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", APROBADO POR LA LXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. DICHA LEY, DE ACUERDO CON EL

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL DECRETO EN MENCIÓN, ABROGÓ LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTENIDA EN EL DECRETO NO 62 DE FECHA 21 DE ENERO DE 1983. EL CONTENIDO DEL NUEVO ORDENAMIENTO NO SATISFIZO A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE AL SECTOR MAGISTERIAL, LO QUE GENERÓ FUERTES PROTESTAS, QUE PUSIERON EN PELIGRO LA ESTABILIDAD EN NUESTRO ESTADO. DESPUÉS DE UNO DE LOS MOVIMIENTOS MÁS INTENSOS DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, LA LEY FUE REFORMADA INTEGRALMENTE A TRAVÉS DEL DECRETO NO 241, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 1993. MAS SIN EN CAMBIO MENCIONA LA PROMOVENTE A PESAR DE LOS NUEVOS CAMBIOS LLEVADOS A CABO EN LA LEY, ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, ESPECÍFICAMENTE SE CUESTIONA ENTRE OTROS, EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN 1 PÁRRAFO PRIMERO, 43 , 69 Y 93, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SEXTO TRANSITORIOS. EN ESTA TESISURA, CONSIDERO NECESARIO REFORMAR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EVITAR QUE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS TENGAN QUE LITIGAR SUS CASOS, PARA PODER HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DURANTE SU VIDA PRODUCTIVA. **CONSIDERACIONES.-** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPARTIMOS CON LA PROMOVENTE LA NECESIDAD DE BUSCAR LA MODIFICACIÓN A LA LEY DEL ISSSTELEÓN Y CREEMOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MERECEAN RETIRARSE DIGNAMENTE, PARA VIVIR SUS ÚLTIMOS DÍAS CON UN SALARIO DIGNO Y GOZAR DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY, Y EL LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES DEL ORGANISMO, SE FORTALECERÁ SIGNIFICATIVAMENTE LAS MODIFICACIONES QUE ORIGINEN BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES. POR LO QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, CON

PERSONAL DE ISSSTELEON Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON), EN DONDE SE TIENE CONTEMPLADO ESTOS TEMAS, ENTRE OTROS MÁS QUE NOS SERVIRÁN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS HAN SIDO PRESENTADOS POR PARTE DEL ISSSTELEON, LO CUAL NOS AYUDA A TENER UNA REFORMA CON SUSTENTO, LA CUAL BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE AL YA ESTAR ESTUDIANDO ESTOS TEMAS Y OTROS MÁS EN LA REFORMA EN COMENTO, ES QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDA** LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, CON OBJETO DE REFORMAR DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. BUEN DÍA. HONORABLE ASAMBLEA: A RAÍZ DE LA REFORMA DEL ISSSTELEÓN EN EL AÑO DE 1993 SURGIERON GRANDES INTERROGANTES, INQUIETUDES Y ALGUNAS INSATISFACCIONES, ESPECIALMENTE EN EL GREMIO MAGISTERIAL, QUIENES SE INCONFORMARON PRINCIPALMENTE CON LAS PENSIONES Y JUBILACIONES QUE LES CORRESPONDEN. LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA NOS CONMINA A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE REFORMAR LA NORMATIVIDAD EN COMENTO A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MAGISTERIO EN CUESTIÓN DE PENSIONES Y JUBILACIONES. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL ESPÍRITU DE APOYO DE LA PROMOVENTE, MOTIVO POR EL QUE ACTUALMENTE ESTA LEGISLATURA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN UNA REFORMA INTEGRAL DE ESTA LEY EN COORDINACIÓN CON EL ISSSTELEÓN, MISMA QUE COMPRENDE LOS TEMAS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, EL CUAL ES UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ENTONCES LXXI LEGISLATURA REALIZARA UNA MESA DE TRABAJO CON OBJETO DE REFORMAR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA LEGISLATURA ESTÁ TRABAJANDO CON EL PERSONAL DEL ISSSTELEÓN Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA FORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS

INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA ES A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO. COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DARSE POR ATENDIDO, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EL 19 DE MAYO DE 2008, POR LA C. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, EX – DIPUTADA DE NUEVA ALIANZA EN LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA, EN EL QUE PROPONE LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO, CON OBJETO DE REFORMAR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROMOVENTE PRETENDÍA ENTRE OTRAS PROPUESTAS, PRECISAR QUE EL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO, DEBERÁ CONSIDERARSE PARA FIJAR LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTELEÓN. ADEMÁS, HOMOLOGAR LA EDAD DE 28 AÑOS DE SERVICIO EN HOMBRES Y MUJERES, PARA TENER DERECHO A LA JUBILACIÓN. LAMENTABLEMENTE, POR CUESTIONES DE CÁLCULO POLÍTICO, ÉSTAS Y OTRAS REFORMAS NECESARIAS, A LA LEY DEL ISSSTELEÓN SE MANDARON A “LA CONGELADORA”. LA ANTERIOR LEGISLATURA, INTENTÓ REFORMAR DICHA LEY; INCLUSO SE CIRCULÓ UN COMPARATIVO DE LA MISMA, PERO POR FALTA DE CONSENSO, ENTRE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, NO SE LOGRÓ EL OBJETIVO. CABE MENCIONAR QUE COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ANALIZA UN PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. LOS TRABAJOS LLEVAN UN AVANCE SIGNIFICATIVO, MEDIANTE UN CUADRO COMPARATIVO Y CON ESTUDIOS ACTUARIALES, PARA PRECISAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE IMPLICARÍA LA MENCIONADA REFORMA. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS ACERTADA LA PROPUESTA DE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4707/LXXI (7346/LXXII) DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6918/LXXII (7346/LXXII) DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, EN FECHA 16 DE MAYO DE 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **6918/LXXII**, EL CUAL FUE ANEXADO AL EXPEDIENTE 7346/LXXII, MISMO QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG INTEGRANTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA, EN EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES**

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (ISSSTELEÓN) A FIN DE MODIFICAR LAS BASES QUE DETERMINAN EL CÁLCULO DE PAGO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN A QUIENES SE ENCUENTREN SUJETOS AL RÉGIMEN PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO ABROGADO EN LA REFORMA DE 1993. UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA LUCHA QUE HAN EMPRENDIDO MÚLTIPLES GENERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBRE TODO MAESTROS AL LLEGAR AL FINAL DE SU TRAYECTORIA POR OBTENER UNA PENSIÓN JUSTA Y EQUITATIVA SE HA TENIDO QUE DIRIMIR EN LOS ÁMBITOS JURISDICCIONALES A FIN DE CORREGIR UNA EVIDENTE FALLA EN LA LEGISLACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON). SEÑALA QUE EXISTEN EXPEDIENTES LEGISLATIVOS QUE CONTIENEN VARIAS PROPUESTAS PARA MODIFICAR LA LEY DEL ISSSTELEON , EN LO REFERENTE A VARIOS ARTÍCULOS QUE ABARCAN DIFERENTES TEMAS Y ES DE IMPERIOSA NECESIDAD ATENDER TODAS Y CADA UNA DE ELLAS PUES DE ELLAS PUEDEN DERIVARSE CAMBIOS IMPORTANTES EN EL SISTEMA JURÍDICO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE TIENEN QUE ACUDIR ANTE TORTUOSOS PROCESOS JURISDICCIONALES PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, MIENTRAS NO SE AVANZA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY. POR ELLO PROPONE ESTE TEMA CON LA FINALIDAD DE CORREGIR LA DISPARIDAD DE LOS PORCENTAJES DEL MONTO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN BASE A LOS AÑOS DE SERVICIO Y POR OTRO LA GRAVE INJUSTICIA QUE REPRESENTA UNA TACITA DOBLE IMPOSICIÓN RECAUDATORIA AL CALCULARSE LA PENSIÓN SOBRE EL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO EN LUGAR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN COMO OCURRE EN LEGISLACIONES SIMILARES DE OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA. PARA FUNDAMENTAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA EN ESTA INICIATIVA CITA LA JURISPRUDENCIA

TITULADA: “PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTELEON, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 24 DE DICIEMBRE DE 1993, QUE FIJA UN PORCENTAJE SOBRE EL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO INFERIOR PARA LOS HOMBRES, AUNQUE TENGAN LOS MISMOS AÑOS DE SERVICIO QUE LAS MUJERES, VIOLA LA GARANTÍA DE IGUALDAD DE TRATO ANTE LA LEY, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 4º. Y 123, APARTADO A. FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL”.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ANÁLISIS A LA PROPUESTA QUE NOS PRESENTE COINCIDIMOS QUE ES DE IMPERIOSA NECESIDAD ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS INICIATIVAS RELATIVAS A ESTE TEMA CON EL FIN DE DARLE UNA CERTEZA A LOS TRABAJADORES QUE HAN DEDICADO SU VIDA AL SERVICIO PÚBLICO. ENTENDEMOS QUE EN LO QUE RESPECTA A ESTE ASUNTO INTERVIENE TAMBIÉN EN CIERTA MEDIDA UNA CLARA FALTA DE TACTO REFERENTE A LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE DEBERÍA EXISTIRÁ EN CUALQUIER ORDENAMIENTO Y QUE CLARAMENTE FUE PASADO POR ALTO. EN LO REFERENTE A ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE CABE MENCIONAR QUE ASÍ COMO LO MANIFIESTA EL EN SU EXPOSICIÓN, A ESTA COMISIÓN LE PARECE QUE EN EFECTO EXISTE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE INICIATIVAS TOCANTES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA QUE ESTAMOS ESTUDIANDO NO TIENE SUSTENTOS ECONÓMICOS, LO CUAL EN CONCORDANCIA CON LO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NO PODEMOS REFORMAR DICHA PROPUESTA, YA QUE DESCONOCEMOS EL IMPACTO QUE TENDRÍA ECONÓMICAMENTE. SIN EMBARGO DEBEMOS CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, CON PERSONAL DE ISSSTELEON Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE

SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), EN DONDE SE TIENE CONTEMPLADO ESTE TEMA, ENTRE OTROS MÁS QUE NOS SERVIRÁN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS HAN SIDO PRESENTADOS POR PARTE DEL ISSSTELEÓN, LO CUAL NOS AYUDA A TENER UNA REFORMA CON SUSTENTO, LA CUAL BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE AL YA ESTAR ESTUDIANDO ESTE TEMA Y OTROS MÁS EN LA REFORMA EN COMENTO, ES QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE:

ACUERDO PRIMERO.- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL COINCIDIMOS EN

VIRTUD DE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN FORMA CONJUNTA CON EL PERSONAL DEL ISSSTELEÓN Y LAS DEMÁS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE PRESENTE UNA REFORMA INTEGRAL. ASIMISMO COMO LO HEMOS SEÑALADO ANTERIORMENTE EL APROBAR LAS REFORMAS QUE NOS PLANTEAN SIN ESTUDIOS ECONÓMICOS, SERÍA UNA IRRESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE YA QUE NO CONOCEMOS LAS REPERCUSIONES DE APROBAR DICHA MODIFICACIÓN. POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE SE NOS HA PRESENTADO EN ESTA COMISIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE QUIERO PEDIRLES A TODOS USTEDES E INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE ESTA PRESIDENCIA. EN CUANTO AL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY, LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO HA SIDO UNA CONSTANTE DEMANDA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE SALVAGUARDAR SUS GARANTÍAS Y MÁS EN LOS CASOS EN QUE HA CAMBIADO LOS RÉGIMEN LABORALES A QUE SON SUJETOS ALGUNOS EMPLEADOS. EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA SE NOS INVITA A LEGISLAR A FAVOR DE LAS APORTACIONES DEL CÁLCULO EN EL PAGO DE LAS PENSIONES DE LOS JUBILADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y GARANTIZARLES QUE EL RÉGIMEN A QUE ERAN SUJETOS LES SERÁ RESPETADO AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL SENTIDO DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO EN ARAS DE CONTAR CON UNA LEY MÁS CONFIABLE Y CERTERA, ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA REALIZANDO UNA REFORMA INTEGRAL EN COORDINACIÓN CON EL ISSSTELEÓN QUE PREVÉ ESTE TEMA. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6918/LXXII (7346/LXXII) DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8015/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, EN FECHA 08 DE MAYO DE 2013, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **8015/LXXIII** EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA EN EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CREAR UN COMITÉ DE INVERSIÓN**. UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.-** MANIFIESTA EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA QUE EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ES UNA EXIGENCIA QUE HAN HECHO LÍDERES DE ORGANISMOS INTERMEDIOS Y POLÍTICOS EXIGIENDO EN ESPECÍFICO TRANSPARENTAR EL MANEJO DE LOS MISMOS Y NO UTILIZAR RECURSOS DEL INSTITUTO COMO UNA FUENTE ALTERNATIVA PARA RESOLVER PROBLEMAS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL. SEÑALA QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SE HABÍA LLEVADO A CABO EN DICHO INSTITUTO UNA MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y EN LA BÚSQUEDA DE LEGISLACIONES QUE REGULARAN ESOS ASPECTOS LOCALIZÓ UN REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMO QUE TOMO EN CONSIDERACIÓN PARA ALGUNOS ASPECTOS DE ESTA PROPUESTA. PUNTUALIZA QUE LA INICIATIVA QUE PRESENTA TIENE COMO FINALIDAD HACER UNA PROPUESTA PARA TRANSPARENTAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN DUDA UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES ES IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS PARA QUE ESTOS SEAN UTILIZADOS CON EL FIN QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY QUE LES CORRESPONDE YA SEA QUE PROVENGAN DE APORTACIONES PROPIAS DE SU PRESUPUESTO O DE RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES DE CADA DEPENDENCIA, LAS CUALES ESTÁN AMPARADAS BAJO REGLAMENTO Y CONLLEVAN UN FIN DE BENEFICIO PERSONAL PARA CADA UNO DE ELLOS EN UN TIEMPO DETERMINADO. COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON

REGLAMENTOS QUE EN CIERTA MANERA PUEDAN ACOTAR EL MARGEN DE MANIOBRA QUE PUDIEREN TENER LAS PERSONAS ENCARGADAS DE MANEJAR LOS FONDOS PARA QUE ESTOS SEAN UTILIZADOS O MANEJADOS SIN LA POSIBILIDAD QUE SURJA UN DAÑO RESPECTO A UNA PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LOS MISMOS. NO DEBEMOS PASAR POR ALTO QUE UN MANEJO POCO CLARO DE LAS FINANZAS EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, GENERA UNA DESCONFIANZA EN LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA CERTIDUMBRE CON QUE SE PUEDAN UTILIZAR LOS FONDOS PÚBLICOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA QUE ESTAMOS ESTUDIANDO NO TIENE SUSTENTOS ECONÓMICOS, LO CUAL EN CONCORDANCIA CON LO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NO PODEMOS REFORMAR DICHA PROPUESTA, YA QUE DESCONOCEMOS EL IMPACTO QUE TENDRÍA ECONÓMICAMENTE. SIN EMBARGO DEBEMOS CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, CON PERSONAL DE ISSSTELEON Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON), EN DONDE SE TIENE CONTEMPLADO ESTE TEMA, ENTRE OTROS MÁS QUE NOS SERVIRÁN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS HAN SIDO PRESENTADOS POR PARTE DEL ISSSTELEON, LO CUAL NOS AYUDA A TENER UNA REFORMA CON SUSTENTO, LA CUAL BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE AL YA ESTAR ESTUDIANDO ESTE TEMA Y OTROS MÁS EN LA REFORMA EN COMENTO, ES QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL

PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMO BIEN LO SEÑALA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES ES IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS PARA QUE ESTOS SEAN UTILIZADOS CON EL FIN QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY QUE LE CORRESPONDE, YA SEA QUE PROVENGAN DE APORTACIONES PROPIAS DE SU PRESUPUESTO O DE RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES DE CADA DEPENDENCIA, LOS CUALES ESTÁN AMPARADAS BAJO REGLAMENTO Y CONLLEVAN A UN FIN DE BENEFICIO PERSONAL PARA CADA UNO DE ELLOS EN UN TIEMPO DETERMINADO. SABEMOS QUE ES NECESARIO CONTAR CON REGLAMENTOS QUE EN CIERTA MANERA PUEDAN ACOTAR EL MARGEN DE MANIOBRA QUE PUDIERAN TENER LAS PERSONAS ENCARGADAS DE MANEJAR LOS FONDOS PARA QUE ESTOS SEAN UTILIZADOS O MANEJADOS SIN LA POSIBILIDAD QUE SURJA UN DAÑO RESPECTO A UNA PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LOS MISMOS. DEBEMOS CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA CON PERSONAL DEL ISSSTELEÓN Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE TIENE CONTEMPLADO ESTE TEMA ENTRE OTROS MÁS QUE NOS SERVIRÁN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS

IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS SIRVEN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS HAN SIDO PRESENTADOS POR EL ISSSTELEÓN, LO CUAL NOS AYUDA A TENER UNA REFORMA CON SUSTENTO, LA CUAL BENEFICIARÁ A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR MENCIONADO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONEN A CONSIDERACIÓN ANTE ESTE PLENO Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES TODO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO. SE TRATA DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA, LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MÁS CONOCIDA COMO LA LEY DEL ISSSTELEÓN. DICHO ARTÍCULO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 73.- EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ RETIRAR EL SALDO TOTAL DE SU CERTIFICADO PARA LA JUBILACIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO POR RAZÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN LABORAL DEJE DE SER SUJETO DEL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DEL INSTITUTO Y DICHO SALDO SE ABONE EN UNA CUENTA A SU NOMBRE EN ALGÚN MECANISMO SIMILAR RECONOCIDO POR ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL”.

SIN EMBARGO A JUICIO DEL PROMOVENTE ESTA DISPOSICIÓN NO SE GARANTIZA POR FALTA DE FLUJO FINANCIERO DEL ORGANISMO. LO ANTERIOR, POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE SUS RECURSOS; ADEMÁS, EN OCASIONES ÉSTOS SIRVEN COMO “CAJA CHICA” DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA RESOLVERLE PROBLEMAS FINANCIEROS, MEDIANTE PRÉSTAMOS QUE A DECIR DEL PROMOVENTE, SON UTILIZADOS COMO GASTO CORRIENTE. AL RESPECTO, EL ISSSTELEÓN CUENTA CON UN REGLAMENTO DE RECURSOS

FINANCIEROS E INVERSIONES, QUE PERMITE ESTE TIPO DE MANIOBRAS. POR LO MISMO, LA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTE EN GARANTIZAR UN MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS. ELLO IMPLICA DESDE LUEGO MODIFICAR TAMBIÉN EN MENCIONADO REGLAMENTO, PARA EVITAR QUE LOS FONDOS DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO SE INVIRTAN EN OPERACIONES FINANCIERAS DE RIESGO; ADEMÁS, DEJAR DE SER LA “CAJA CHICA” DEL GOBIERNO. CABE MENCIONAR QUE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS DE UNA REFORMA DE FONDO, EN LA QUE SE INCLUYE EL PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, BUENAS TARDES. LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SI ES SIN DUDA UNA DE LAS BANDERAS MÁS IMPORTANTES DE ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA EXIGENCIA DE LOS CIUDADANOS Y EN ESTE CASO LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTELEÓN. ES POR ESO QUE EN EL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA, EL PROMOVENTE BUSCA REFORMAR LA LEY DE ESTE INSTITUTO A FIN DE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE EL MISMO POSEE SEAN EMPLEADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS FINES DE SALUD Y ATENCIÓN QUE PERSIGUE EL INSTITUTO Y NO EL MANEJO DUDOSO DE INVERSIONES DE INMUEBLES Y DEMÁS QUE SE HAN VENIDO DANDO. LA BANCADA PANISTA APOYAMOS EL SENTIR DEL PROMOVENTE EN CUANTO A LA CORRECTA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CIUDADANO, Y EL CUIDADO DE INTERESES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SIN EMBARGO APOYAMOS EL SENTIR DEL DICTAMEN EN COMENTO DADO QUE ACTUALMENTE ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA REALIZANDO UNA REFORMA INTEGRAL EN COORDINACIÓN CON EL ISSSTELEÓN A FIN DE INCLUIR ESTE TEMA CON DATOS ACTUARIALES MÁS PRECISOS Y CONFIABLES. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL

GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE INVERSIÓN CONFORMADO POR PERSONAL CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE INVERSIÓN Y FINANZAS. COMPARTIMOS LA VISIÓN DEL PROMOVENTE DE DOTAR A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ÁREAS LABORALES CON PERSONAL QUE CUENTE CON HERRAMIENTA Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA Y LA COMISIÓN QUE SE LES ASIGNE. EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ IMPULSANDO TANTO EN COMISIÓN COMO EN MESAS DE TRABAJO RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY EN CUESTIÓN DE LA MANO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA ROBUSTECERLA Y GENERAR UN MAYOR BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8015/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9951/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 2 DE MARZO DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9951/LXXIV PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 241 DE FECHA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1993, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN RELACIÓN A BRINDAR LA IGUALDAD EN LOS AÑOS DE SERVICIO PARA JUBILARSE**. UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LA PRESENTE PROPUESTA, INDEPENDIENTEMENTE DE SER UN RECLAMO A LA LEGALIDAD Y EQUIDAD, ES UN ACTO DE JUSTICIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS QUE INGRESARON A LABORAR ANTES DEL 13 DE OCTUBRE DE 1993 QUE SE ENCONTRABAN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN PREVISTO EN LA LEY ABROGADA DEL ISSSTELEON, Y QUIENES CON LA TRANSFERENCIA DE SUS

APORTACIONES DEL FONDO DE PENSIONES SE INTEGRÓ AL PATRIMONIO CON EL QUE INICIA EL ISSSTELEON EN BASE AL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REFORMADO EN EL DECRETO 241 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1993 QUE DICE: *“EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DE LA LEY ABROGADA Y CONTINÚEN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DE LA PRESENTE, LAS CUOTAS Y APORTACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III, RESPECTIVAMENTE, DE ESTA LEY, SERÁN PATRIMONIO DEL INSTITUTO Y SE DESTINARAN EN SU OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LAS PENSIONES JUBILATORIAS.”* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DICE EL PROMOVENTE LA LEY TRATA DE MANERA DESIGUAL AL HOMBRE Y A LA MUJER. SEÑALANDO QUE TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 241, ESTABLECIENDO UN CRITERIO CONFORME AL GÉNERO QUE DICE LO SIGUIENTE: *SEXTO:.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRABAN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO ABROGADO, PODRÁN JUBILARSE A LOS TREINTA AÑOS DE SERVICIO Y VEINTIOCHO EN EL CASO DE LA MUJER, ALCANZANDO UNA PENSIÓN PROPORCIONAL A SU ÚLTIMO SALARIO DE COTIZACIÓN NETO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:*

AÑOS DE SERVICIO MUJERES	AÑOS DE SERVICIO HOMBRES	MONTO DE LA PENSIÓN
28	30	85%
29	31	90%
30	32	95%
31	33	100%

LO CUAL CONSIDERA EL PROMOVENTE ES INCONGRUENTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL OS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

ART. 4o.- EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA.

FINALMENTE SEÑALA QUE EL PENSAR QUE LA MUJER SE DEBÍA DE JUBILAR ANTES QUE LOS HOMBRES ES ALGO OBSOLETO Y FUERA DE LA REALIDAD QUE VIVIMOS EN LA ACTUALIDAD, PUESTO QUE EL HOMBRE Y LA MUJER ENVEJECEN DE IGUAL MANERA Y EL RECLAMO DE UN TRATO IGUALITARIO ES TANTO PARA UNOS COMO PARA OTROS. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XI, INCISOS F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS CON EN EL SENTIDO DE QUE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN LA APLICACIÓN INEQUITATIVA DE LA LEY PARA LA APLICACIÓN DE LA MISMA TODA VEZ QUE COMO LO REFIEREN, SE FAVORECE DENTRO DEL ORDENAMIENTO ÚNICAMENTE A LOS DERECHOS DE LA MUJER, DANDO DE ESTE MODO UN TRATO DISCRIMINATORIO A LOS DERECHOS DEL HOMBRE, NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO POR NUESTRA CARTA MAGNA EN EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL. CONSIDERAMOS COMO BIEN LO SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DICHO ARTÍCULO TRANSITORIO EN COMENTO ES INCONGRUENTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AHORA, SI BIEN ESTAMOS DE ACUERDO CON LO QUE MANIFIESTA EL PROMOVENTE EN CUANTO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA LEY EN MENCIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE DEBEMOS E CONSIDERAR LO ESTABLECIDO POR LA NUEVA LEY EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL CUAL EN SU ARTÍCULO 8 MENCIONA LO SIGUIENTE:

***ARTÍCULO 8.-** TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO.*

NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DETERMINADO POR LEY POSTERIOR O CON CARGO A INGRESOS EXCEDENTES. LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ REVELAR EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS INFORMES QUE PERIÓDICAMENTE ENTREGUEN A LA LEGISLATURA LOCAL, LA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE SE HAYA PAGADO EL NUEVO GASTO, DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA OBLIGACIÓN DE LOS PROMOVENTES DE PRESENTAR UNA INICIATIVA CON UN ANÁLISIS FINANCIERO DE LA REFORMA QUE NOS PROPONEN, POR LO CUAL AL CARECER DE DICHA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO NO ES POSIBLE APROBARLA EN SUS TÉRMINOS, HASTA EN TANTO NO CUENTE CON LOS REQUISITOS A LOS QUE ESTAMOS OBLIGADOS A PROPORCIONAR. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, SOMOS SOLIDARIOS DE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, PERO ESTAMOS CONSCIENTES QUE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SON INSUFICIENTES POR LO QUE NOS COMPROMETEMOS A FORMAR MESAS DE TRABAJO, CON EL FIN DE CREAR UNA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- NO HA LUGAR A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, DE CONFORMIDAD POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN ESTA PROPUESTA....CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. EN ESTA PROPUESTA QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO DEL EXPEDIENTE 9951/LXXIV LEGISLATURA, UN SERVIDOR PLANTEA UN DERECHO QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, ESTA PRERROGATIVA PUES ES UN DERECHO UNIVERSAL Y ENTONCES NOS DAMOS CUENTA QUE EN LA LEY DEL ISSSTELEÓN PARA LA CUESTIÓN DE LA JUBILACIÓN, PUES EXISTEN DOS FORMAS DE JUBILARSE Y EN ESE SENTIDO PLANTEAMOS QUE DEBE DE HABER IGUALDAD Y EN ESE TERRENO HACEMOS EL PLANTEAMIENTO QUE A PARTIR DE ESTA PROPUESTA QUE SABEMOS QUE EN EL CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN QUE AQUÍ FOMENTO ECONÓMICO Y LAS MESAS DE TRABAJO Y EL COMPROMISO QUE HAY DE RETOMAR TODAS LA REFORMULACIÓN DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN PUES DEBE DE SER TOMADO EN CUENTA, POR QUE NO PUEDE HABER DOS RACEROS PARA MEDIR UN TRABAJO Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE CUANDO SE DEN LAS CORRIDAS QUE NOS VAN A DAR Y ESTAMOS TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON LOS MAESTROS PARA VER LA JUSTEZA DE LO QUE SE PUEDA HACER CON RESPECTO A LO QUE YA PUEDA DAR LUZ AL NUEVO PROCESO. Y EN ESE SENTIDO ENTENDEMOS Y COMPRENDEMOS QUE EL DICTAMEN NO HA LUGAR EN ESTE MOMENTO, ENTENDEMOS QUE EN ESA SOBERANÍA DE LA COMISIÓN SE DA, PERO TAMBIÉN ENTENDEMOS QUE EL COMPROMISO POLÍTICO ES DE TRATAR DE HACER EL ESFUERZO DE BUSCAR LA EQUIDAD PARA QUE NO HAYA DESEQUILIBRIOS Y DESCOMPOSICIONES EN LOS FORMATOS DE LO QUE INICIALMENTE DIJIMOS: EL HOMBRE Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. Y EN ESE SENTIDO ESPERAMOS QUE SEAMOS ATENDIDOS EN EL MOMENTO, NOSOTROS ESTARÍAMOS VIGILANTES PARA JUNTO CON LOS NÚMEROS QUE YA NOS VAN A ENTREGAR, PODER MEJORAR O HACER OBSERVACIONES CON RESPECTO PARA APROBAR UNA NUEVA LEY DEL ISSSTELEÓN Y QUE LOS BENEFICIEN A TODOS LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMO BIEN LO HA MANIFESTADO MI GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS A FAVOR DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES COMO BIEN LO SEÑALA EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SIN EMBARGO LO QUE NOS PROPONE CON LA REFORMA EN EL PRESENTE DICTAMEN NO TIENE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS ACTUALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR ELLO NO PODEMOS APROBARLO, YA QUE SERÍA UNA IRRESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE SIN SABER CÓMO ESTÁ ECONÓMICAMENTE EL INSTITUTO. MENCIONADO LO ANTERIOR ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, DE ACUERDO CON LA PIRÁMIDE DE JERARQUÍA DE LEYES, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TIENE MAYOR JERARQUÍA QUE CUALQUIER LEY SECUNDARIA, DERIVADA DE AQUÉLLA. POR ELLO, PARTICIPAMOS EN CONTRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A DESECHAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL COLEGA DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS. LA INICIATIVA VERSA EN HOMOLOGAR A 28, LOS AÑOS DE LABORES QUE SE EXIGEN A LOS HOMBRES Y MUJERES, DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA TENER DERECHO A LA JUBILACIÓN; TODA VEZ, QUE DICHO ARTÍCULO ESTIPULA 28 AÑOS PARA LAS MUJERES Y 30 AÑOS PARA LOS HOMBRES. ESTA DISPOSICIÓN HA SIDO TILDADA DE ANTICONSTITUCIONAL,

POR TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN RESPUESTA A DIVERSOS AMPAROS PROMOVIDOS, PRINCIPALMENTE, POR MAESTRAS Y MAESTROS, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. LOS TRIBUNALES COLEGIADOS HAN DADO LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES, YA QUE EL MENCIONADO ARTÍCULO TRANSITORIO, ES CONTRARIO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA”*. ADICIONALMENTE, EL MISMO ARTÍCULO AL DISCRIMINAR A LOS HOMBRES RESPECTO DE LAS MUJERES, POR EXIGIR UN MAYOR NÚMERO DE AÑOS PARA JUBILARSE, CONTRADICE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 1º, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE PROHÍBE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN. EL PROYECTO DE DICTAMEN JUSTIFICA LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DONDE SE ESTABLECE QUE *“TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO O COMPENSARSE CON REDUCCIONES DE GASTO”*. DICHO ARTÍCULO RESULTA INAPLICABLE, FRENTE A UN DERECHO CONSTITUCIONAL, QUE PUEDE SER RECLAMADO POR LA VÍA JUDICIAL. A MAYOR ABUNDAMIENTO, LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DISCUTE UN PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY QUE NOS OCUPA, PROMOVIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ANALIZA LA EDAD DE 28 AÑOS, POR IGUAL, A HOMBRES Y MUJERES, PARA TENER DERECHO A LA JUBILACIÓN. POR LAS RAZONES EXPUESTAS, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS

SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9951/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” EDICIÓN 2017, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DE 03 DE MAYO DE 2017, LOS **EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA OTORGARLES LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 18 ARTÍCULO 1.- SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO**

LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 769, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 37 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017, SE CONVOCÓ A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES VERDADERAMENTE NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES. EN DICHO DOCUMENTO QUEDO ESTABLECIDO EN SIETE BASES, QUE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, SE RECIBIRÍAN EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MANIFESTÁNDOSE QUE LAS PRESENTES PROPUESTAS SERÍAN ACEPTADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS DESDE EL DÍA 15 DE MARZO Y HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2017, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A TURNAR LA PROPUESTA RECIBIDA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINE SI EL CIUDADANO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER ACREEDOR A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTES MENCIONADA, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CUAL SE HIZO MENCIÓN A SUS

INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS EN RELACIÓN A LOS CANDIDATOS INSCRITOS CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA, Y DIO A CONOCER UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EXPONER, QUIENES SON LOS CANDIDATOS QUE ACREDITAN CABALMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN LA REFERIDA CONVOCATORIA. POR LO ANTES EXPUESTO SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL NOMBRE DEL CIUDADANO, QUE RESPONDIÓ A DICHA CONVOCATORIA:

CANDIDATO	PROPONENTE
C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA	C. LILIANA MELO DE SADA, PRESIDENTA HONORARIA DEL PATRONATO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY, A.C.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A REALIZAR EN EL SENO DE ESTA COMISIÓN EL ESTUDIO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE MÉRITO TOMANDO COMO BASE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA, RELATIVO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA RECIBIR LA PRESENTE PRESEA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDERARÍA ACREDITADO CADA REQUISITO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERA. LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE PRESENTARSE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UNA CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SITA EN MATAMOROS 555 ORIENTE, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR O TITULARES DE LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS, QUE PROPONGAN A UNA CANDIDATA O CANDIDATO Y DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE:
 - a) NOMBRE;
 - b) DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES;
 - c) TELÉFONO; Y
 - d) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL OFICIAL EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

- II. DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO:
 - a) NOMBRE;
 - b) EDAD;
 - c) PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA;
 - d) DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES;
 - e) TELÉFONO; Y
 - f) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

- III. MOTIVOS POR LOS QUE SE PROMUEVE LA CANDIDATURA;

- IV. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE A LA CARTA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES:
 - a) ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL;
 - b) COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR;
 - c) CURRICULUM VITAE;
 - d) DOCUMENTOS O PRUEBAS FEHACIENTES QUE AVALEN LOS MOTIVOS DE LA CANDIDATURA.

- V. SÓLO PODRÁN REGISTRAR CANDIDATAS O CANDIDATOS, LAS INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RESPALDADAS Y FIRMADAS POR LO MENOS POR TRES PERSONAS FÍSICAS;

- VI. SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO O MENSAJERÍA, CON ACUSE DE RECIBO, SIEMPRE Y CUANDO LLEGUEN A LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO: Y

- VII. NO SE ACEPTARÁN AUTOPROPUESTAS.

SEGUNDA. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EN LAS CUALES LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES INTERESADAS PODRÁN PROPONER CANDIDATAS O CANDIDATOS SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

TERCERA. LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SERÁN RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

CUARTA. LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS ESTARÁ COMPRENDIDA DEL 15 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2017, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

QUINTA. UNA VEZ QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, Y DEPORTE, REÚNA Y VALIDE LOS EXPEDIENTES, EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO.

SEXTA. LA CEREMONIA DE ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA SESIÓN ORDINARIA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SÉPTIMA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS 81 50 95 00 EXTENSIONES 1085 Y 1800, Y EL 81 5095 29. LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN POR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS, REGISTRADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA

FINALIDAD DE REGISTRAR A LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR LOS DATOS A LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. LOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RECABO LO SIGUIENTE DATOS:

1. C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA.	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA.	SI	NINGUNA
BASE TERCERA.	SI	NINGUNA
BASE CUARTA.	SI	NINGUNA
BASE QUINTA.	SI	NINGUNA
BASE SEXTA.	SI	NINGUNA
BASE SÉPTIMA.	SI	NINGUNA

EN ESTA TESITURA DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS EFECTUADOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN LA QUE HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CANDIDATO Y SUS PROPONENTES SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA, “ LA PROPUESTA SE TURNARA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN AL PLENO DEL DICTAMEN QUE CONTENGA AQUELLAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTA LEY” SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

CANDIDATO

C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CANDIDATO Y SUS PROPONENTES, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1., DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.- PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO POR ACUERDO 769, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON NÚMERO 37, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017, PARA SER ACREEDORES A LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y CONVOCATORIA ANTES REFERIDA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTES:

CANDIDATO

C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN

DICHO ORDENAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES OTRO DE LOS GRANDES LOGROS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, YA QUE FUE CREADA CON LA INTENCIÓN DE RECONOCER A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE CON SUS ACCIONES EN PRO DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA EN CUALQUIER DE SUS ÁMBITOS COMO EL EDUCATIVO, EMPRESARIAL, EL ACTIVÍSIMO O LA FILANTROPÍA HA LOGRADO TRASCENDER. EN SU SEGUNDA EDICIÓN A LA CONVOCATORIA LANZADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO A EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA FUE INSCRITO EL CIUDADANO SERGIO GUTIÉRREZ MUGUERZA, QUIEN ADEMÁS DE SER CANDIDATO ÚNICO, CUMPLE CON TODA LA PAPELERÍA REQUERIDA Y ADEMÁS CUENTA CON UNA GRAN TRAYECTORIA. CABE DESTACAR QUE RECONOCIMIENTOS COMO ESTE SON DE SUMA IMPORTANCIA Y DE UN GRAN ALICIENTE PARA LA SOCIEDAD PARA QUE OTROS CIUDADANOS Y QUE DESDE LA TRINCHERA QUE LES HA TOCADO VIVIR HAN TRABAJADO DE MANERA INCANSABLE PARA BENEFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE TODOS SUS HABITANTES. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SEA OTORGADA AL CIUDADANO SERGIO GUTIÉRREZ MUGUERZA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HOY PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN RELACIÓN A LA DISTINCIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. EL PERSONAJE DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, QUIEN ES RECONOCIDO POR SUS IDEALES, INFLUENCIAS SOCIALES, ASÍ COMO POLÍTICAS Y SU DESTACADA TRAYECTORIA, NOS DEJÓ UN GRAN LEGADO. Y ES ASÍ, TOMÁNDOLO COMO EJEMPLO, QUE ESTA SOBERANÍA APROBÓ RECONOCER AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE HAYAN REALIZADO ACCIONES VERDADERAMENTE NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS. AUNADO LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ QUE EL PERFIL DEL CIUDADANO SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS VERTIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE AHORA LE SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A RECIBIR LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “JOSÉ SERVANDO TERESA DE MIER Y NORIEGA Y GUERRA, MEJOR CONOCIDO COMO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, FUE UN ILUSTRE NUEVOLEONÉS EL CUAL DENTRO DE MUCHAS OTRAS ACCIONES QUE EMPRENDIÓ, FUNGIÓ COMO DIPUTADO DEL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUYENTE. EL 13 DE DICIEMBRE DE 1823 PRONUNCIÓ SU FAMOSO DISCURSO DE LAS PROFECÍAS, EN ESTE DISCURSO SE MANIFESTABA A FAVOR DE UNA REPÚBLICA FEDERAL MODERADA, MENCIONABA QUE CADA PAÍS ES Y HA SIDO UNA FEDERACIÓN DIFERENTE POR LO TANTO EXISTE MÁS DE UNA FORMA DE FEDERARSE; EL VERDADERO RETO

PARA EL GOBIERNO SERÍA DECIDIR CUÁL ES LA FEDERACIÓN CONVENIENTE PARA MÉXICO. EN ESE SENTIDO Y GRACIAS A SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUYENTE SE APROBÓ EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN POR LO QUE LA NACIÓN ADOPTA PARA SU GOBIERNO LA FORMA DE REPÚBLICA REPRESENTATIVA POPULAR Y FEDERAL. SIN DUDA ALGUNA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER EN VIDA APORTÓ UN GRAN BENEFICIO NO SOLO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIENDO UN PROMOTOR INCANSABLE DE LA EDUCACIÓN Y DE LETRADO, SINO QUE TAMBIÉN A NOMBRE DEL PUEBLO MEXICANO ALZÓ SU VOZ PARA IMPLEMENTAR UN GOBIERNO REPRESENTATIVO DONDE IMPERARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. ACORDÉ A LO ANTERIOR. LA IMPORTANCIA DE LA MEDALLA QUE HOY NOS OCUPA SE DESCRIBE POR SI SOLA. AHORA BIEN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUIERE FELICITAR A TODOS AQUELLOS CANDIDATOS A DICHA PRESEA POR EL INTERÉS DEMOSTRADO, PERO SOBRE TODO POR LAS ACCIONES QUE HAN GENERADO EN BENEFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE ORDEN DE IDEAS ES IMPERANTE PARA NUESTRA BANCADA CONGRATULAR PUNTUAL EL LOGRO OBTENIDO POR EL CIUDADANO SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA SU TRAYECTORIA Y SU EJEMPLO DE VIDA. CUYA VISIÓN Y PERSEVERANCIA LOGRARON OTORGARLE A MILES DE NUEVOLEONESES UN TRABAJO DIGNO Y UN SUSTENTO QUE LES PERMITIERA ACCEDER A UNA TRAYECTORIA TRANQUILIDAD Y BIENESTAR FAMILIAR. A TRAVÉS DEL RAMO SIDERÚRGICO QUE POR MUCHOS AÑOS HA SIDO POR EXCELENCIA EL LEGADO DE ESTA TIERRA. EN ESA TESISURA EXHORTAMOS NO SOLO A TODOS LOS CANDIDATOS A DICHA MEDALLA A SEGUIR EMPRENDIENDO ACCIONES QUE GENEREN UN BENEFICIO SOCIAL, SINO A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA ALCANZAR EL NUEVO LEÓN QUE MERECEMOS. AUNADO A LO ANTERIOR LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESEA EXTENDER DICHA FELICITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN DE RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS NUEVOLEONESES QUE SIN DUDA ALGUNA ES MEREDEDOR DE CONMEMORAR. LO FIRMAMOS LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA BUENAS TARDES. COMPAÑEROS BUENAS TARDES, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. LA SETENTA Y CUATRO LEGISLATURA TUVO A BIEN RECONOCER CON LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A GRANDES LIDERAZGOS LOCALES, SOBRE TODO NACIONALES, Y ESTA MEDALLA QUE LE OTORGAMOS HOY AL INGENIERO SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA LA HACEMOS CON TODO EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO QUE MERECE UN HOMBRE DE ACERO. *“CUIDAMOS EL RECICLAJE DE INSUMOS QUE SE USAN EN PLANTA, ESPECIALMENTE EL AGUA Y EL AHORRO MÁXIMO EN USO DE ENERGÍA”*. *“EL NUEVO MILENIO NOS EXIGIÓ INVOLUCRARNOS CON LA COMODIDAD POR ELLO DESARROLLAMOS ÁREAS ESPECIALES EN SINERGÍA HUMANA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL”*. PALABRAS DEL INGENIERO. EL INGENIERO ES UN LÍDER MUNDIAL EN LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACEROS JUNTO A SUS HERMANOS CONTINUA EL LEGADO QUE SU PADRE LES DEJÓ NACIÓ EN MONTERREY, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 51 OBTUVO EL TÍTULO EN INGENIERO INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD *PURDUE* EN INDIANA, (ESTADOS UNIDOS) ES UNA FIGURA IMPONENTE, UN HOMBRE VISIONARIO DE NEGOCIOS CON GRAN DETERMINACIÓN Y PASIÓN POR EL TRABAJO. EL INGENIERO SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA ES QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO PRESIDENTE CONSEJO DE ACCIONISTAS DE DEACERO. EL INGENIERO HA OCUPADO DIVERSOS CARGOS COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DE PARQUE FUNDIDORA, MIEMBRO GRUPO DE LOS 10, MIEMBRO DEL CONSEJO MEXICANO DE HOMBRES DE NEGOCIOS, MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL FINANCIERA BANCOMER Y DE LA UDEM, PRESIDENTE CAINTRA, FUNDACIÓN DEACERO, ACTUALMENTE MIEMBRO DEL CONSEJO TV AZTECA Y FARMACIAS DEL AHORRO Y BANCO DE MÉXICO, PADRINO DE LA COLONIA SAN PEDRO 400. POR LO CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LE OTORGARÁ CON BENEPLÁCITO LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A UN HOMBRE DE HIERRO. LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES RECONOCIENDO A LOS GRANDES LIDERAZGOS SE UNEN A LA ENTREGA DE ESTA MEDALLA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL CIUDADANO SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA ES CANDIDATO ÚNICO QUE FUE PROPUESTO PARA SER ACREEDOR A LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, OTORGADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MISMO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y CONVOCATORIA EMITIDA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN QUIEN HABRÁ DE RECIBIR LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SIENDO A FAVOR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE SEXTA A LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER AL CIUDADANO SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA LES COMUNICO QUE EN SU OPORTUNIDAD ESTA PRESIDENCIA INFORMARA LA FECHA PARA LLEVAR A CABO EL ESPACIO SOLEMNE CORRESPONDIENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10831/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 24 DE ABRIL DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10831/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LOS C.C. LICENCIADO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, INFORMAN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, AUTORIZAR CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR UN PLAZO DE 25 AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFÓN”, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES EPICALIA, DE LA C.N.O.P. DE LOS ASALARIADOS Y DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, LOS C.C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MENCIONAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA AUTORIZACIÓN A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR EL PLAZO DE 25 DE AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFÓN”, RESPECTO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 6,466.96 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES EPICALIA, DE LA C.N.O.P. DE LOS ASALARIADOS Y DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 35-209-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12,492.36 METROS

CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PROPORCIONANDO LA CLÍNICA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA A GRUPOS DE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDOS, VULNERABLES Y CON DISCAPACIDADES EN ESA ZONA DEL MUNICIPIO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACOMPAÑA EL MUNICIPIO PARA ACREDITAR LA LEGAL PROPIEDAD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: OFICIO NÚMERO 145/81 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1981 EMITIDO POR EL DIRECTOR DE TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE LA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35 EN EL QUE CONSTA LA APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AHORA INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL NÚMERO 35-209-001, DEL QUE SE DESPRENDE QUE AMPARA UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ANEXAN ADEMÁS: ACTA DE SESIÓN DE CABILDO. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PARA CEDER EN COMODATO EL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO A LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE A BIEN SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO DE

MONTERREY, NUEVO LEÓN, HA DEMOSTRADO FEHACIENTEMENTE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR LA ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFÓN”, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA SUPERFICIE DE TERRENO PASÓ A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 203, FRACCIÓN I, DE LA LEY GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LOS SECTORES MENCIONADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EL ÁREA MUNICIPAL PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO, CONTINUARÁ PRESTANDO UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE

BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO.

ENTRE LOS BENEFICIOS QUE PROPONE LA ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFÓN” EN SU ESCRITO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA SEGUIR BRINDANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A BAJO COSTO: MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR, PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CARDIOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, URGENCIAS, REHABILITACIÓN FÍSICA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, LABORATORIO, RAYOS X, FARMACIA, VACUNACIÓN, DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, CHEQUEOS MÉDICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SERVICIOS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, CAPACITACIÓN EN MANUALIDADES Y OFICIOS, APOYO A PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CAMPO CLÍNICO PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA, PASANTES Y RESIDENTES DE MEDICINA.

DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A UN GRAN SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE A C U E R D O. PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR VEINTICINCO AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFÓN RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 6,466.96 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES EPICALIA, DE LA C.N.O.P. DE LOS NO ASALARIADOS Y DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 35-209-001, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 1.97 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES EPICALIA Y DE LOS COLONOS.

AL ESTE: LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 132.56 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE EPICALIA, EL SEGUNDO DE 0.42 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES EPICALIA Y DE LOS NO ASALARIADOS.

AL SUR: LÍNEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS; EL PRIMERO DE 71.92 MTS., EL SEGUNDO DE 20.60 MTS., EL TERCERO DE 56.09 MTS. Y EL CUARTO DE 21.64 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL OESTE: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 18.75 MTS., EL SEGUNDO DE 12.84 MTS. A COLINDAR AMBOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL; Y EL TERCERO DE 123.59 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE DE LOS COLONOS.

CON UNA SUPERFICIE DE 6,466.96 M2.

SEGUNDO.- EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER.

TERCERO.- SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE MÉRITO DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EL CONTRATO DE COMODATO, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEXTO.- QUEDA PROHIBIDO DAR USO DISTINTO AL APROBADO POR ÉSTA SOBERANÍA, DE LO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTOS EL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFON”. SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD, “EL DERECHO AL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR EXIGE UN CONJUNTO DE CRITERIOS SOCIALES QUE PROPICIEN LA SALUD DE TODAS LAS PERSONAS, ENTRE ELLOS LA

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE SALUD, CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS, VIVIENDA ADECUADA Y ALIMENTOS NUTRITIVOS”. EL ACCESO A LA SALUD ES UN DERECHO INNATO DE TODO SER HUMANO Y RECONOCIDO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES A LOS QUE MÉXICO PERTENECE, ASÍ COMO EN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS FEDERAL Y ESTATAL. DEBIDO A ESTO, Y COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, ES DE RESALTAR QUE PARTE PRIMORDIAL DE NUESTRAS FUNCIONES ES COADYUVAR PARA GARANTIZAR QUE TODA PERSONA TENGA ACCESO A ESTE DERECHO HUMANO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE NUEVO LEÓN REPRESENTA DE GRAN INTERÉS GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA SALUD PARA LOS CIUDADANOS DE NUESTRA ENTIDAD. CON LA APROBACIÓN DE ESTE CONTRATO DE COMODATO, EL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE OTORGAR CONTINUARÁ PRESTANDO SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ATENCIÓN MEDICA A GRUPOS DE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDOS, VULNERABLES Y A QUIENES PADECEN DE ALGUNA DISCAPACIDAD EN ESE MUNICIPIO, MEJORANDO A SU VES SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA UNA PROPUESTA PARA OTORGAR UN BIEN INMUEBLE MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN PLAZO DE 25 AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ADELIADA LAFON” UBICADA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES EPICALIA DE LA CNOP, DE LOS ASALARIADOS Y DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS CON LO QUE SEÑALA LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN QUE ÉSTA SERÁ EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL

SECTOR Y ÁREAS CIRCUNVECINAS. TODA VEZ QUE CONTINUARÁ PRESTANDO UN SERVICIO PARA LA POBLACIÓN YA QUE LA FINALIDAD SERÁ SEGUIR PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA A GRUPOS DE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDOS VULNERABLES Y DISCAPACIDADES EN ESA ZONA DEL MUNICIPIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, LA FUNDACIÓN ADELAIDA LAFON NACE EL 2001 Y TRAE COMO INTERÉS DE APOYAR A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD VULNERABLE Y MÁS DESPROTEGIDA; EN DIFERENTES SERVICIOS QUE VAN DESDE LA CONSULTA DE SERVICIOS MÉDICOS, MEDICINA FAMILIAR, PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA, CARDIOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, URGENCIAS, REHABILITACIÓN FÍSICA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, LABORATORIOS DE ANÁLISIS, RAYOS X, FARMACIA, VACUNACIÓN, DETECCIÓN, ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, CHEQUEOS MÉDICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, CAPACITACIÓN EN MANUALIDADES Y OFICIOS. APOYOS A PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CAMPO CLÍNICO PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA, PASANTES Y RESIDENTES MÉDICOS. LA FUNDACIÓN LAFON OFRECE ESTOS SERVICIOS DE CALIDAD A BAJO COSTO, BUSCANDO ATENDER A LA COMUNIDAD MARGINADA Y CON GRANDES CARENCIAS. LOGRANDO LA ATENCIÓN A MÁS DE 120 MIL PERSONAS AL AÑO EN CONDICIONES DE PRECARIA ECONOMÍA. DICHO LO ANTERIOR, AL ENCONTRAR QUE LA FINALIDAD TIENE COMO OBJETIVO UN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD REGIONMONTANA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE COMODATO PARA ESTA ASOCIACIÓN. POR LO QUE PEDIMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE APOYEMOS ESTAS CAUSAS SOCIALES QUE TIENEN COMO

FINALIDAD MEJORAR EL BIENESTAR DEL ESTADO Y SUS HABITANTES. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO EL RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS A LA PRESENTE SOLICITUD, SE TIENE A BIEN SEÑALAR QUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY HA DEMOSTRADO FEHACIENTEMENTE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO. ASÍ MISMO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO DE ACUERDO CONFORME A LA LEY. AHORA BIEN EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. POR LO QUE EL ÁREA MUNICIPAL PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO CONTINUARÁ PRESTANDO UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE LA CIUDAD, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA MISMA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN AL QUE SE

ACABA DE DAR LECTURA. CONCRETAMENTE, ALUDIMOS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR 25 AÑOS, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “FUNDACIÓN ADELAIDA LAFÓN”, RESPECTO DE UNA BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON UNA SUPERFICIE DE 6,469.96 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL *FRACCIONAMIENTO FOMERREY 25*. DICHO COMODATO PERMITIRÁ QUE LA MENCIONADA ASOCIACIÓN CIVIL CONTINUÉ PROPORCIONANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A BAJO COSTO, MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR, PEDIATRÍA, NUTRICIÓN, DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, SERVICIOS DE EDUCACIÓN, EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CAPACITACIÓN EN MANUALIDADES Y OFICIOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PARA BENEFICIO DE UN AMPLIO SECTOR DONDE RADICAN PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. CABE MENCIONAR QUE LOS MUNICIPIOS SON AUTÓNOMOS PARA DESAFECTAR SUS BIENES INMUEBLES, SIN LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO. LA ÚNICA EXCEPCIÓN SON LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 201 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA. CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, REMITIDO A ESTA SOBERANÍA, AL QUE TUVIMOS ACCESO, ENTRE OTRAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1.- ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DONDE SE APROBÓ POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, REMITIR A ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. 2.- PLANO DE IDENTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35 EN EL QUE CONSTA LA APROBACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA, INSCRITO EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. 3.- CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL QUE DEMUESTRA QUE DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. CONSECUENTEMENTE, LOS REQUISITOS DE LEY PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES SE ENCUENTRAN CUBIERTOS, POR LO QUE ES PROCEDENTE APROBAR LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. ADEMÁS, EL DESTINO DEL BIEN INMUEBLE, SE JUSTIFICA AMPLIAMENTE. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA FUNDACIÓN ANTES MENCIONADA, CONTRIBUYEN A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE UN SECTOR

POPULAR DENSAMENTE POBLADO. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10831/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA COMUNICARLES A LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA QUE ESTAREMOS SESIONANDO EN LA SALA PREVIAS DEL PAN A LA 01:45”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAN ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CUANDO UNA PERSONA INVIDENTE ANDA POR LA CALLE, SU BASTÓN Y SUS GAFAS OSCURAS, SU PERRO LAZARILLO O SUS OJOS DIFERENTES DELATAN SU DISCAPACIDAD. QUIENES CRUZAN POR SU CAMINO SE QUITAN, LO AYUDAN A PASAR O LE CEDEN UN ASIENTO. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN CAMBIO, NO TIENEN UN SÍNTOMA VISIBLE DE SU DISCAPACIDAD, POR LO QUE NADIE LO ADVIERTE HASTA QUE LES HABLA, Y NO SABEN CÓMO HACERLO PORQUE CASI NADIE DOMINA LA LENGUA DE SEÑAS. EL PANORAMA EDUCATIVO PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN ALREDEDOR DE 700.000 PERSONAS, SEGÚN EL INEGI ES DESOLADOR: EN TODO EL PAÍS HAY SOLO 40 INTÉRPRETES CERTIFICADOS EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, 11 UBICADOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS. LA MAYORÍA DE LOS QUE CONOCEN ESTE LENGUAJE SON FAMILIARES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y LA CAPACITACIÓN A LOS MAESTROS PARA QUE APRENDAN A COMUNICARSE CON ESTOS ESTUDIANTES NO ES OBLIGATORIA. A ESTAS SITUACIONES HAY QUE AGREGARLE LA FALTA DE SENSIBILIDAD DE LA SOCIEDAD SOBRE LA DISCAPACIDAD EN GENERAL Y PEOR AÚN ANTE UNA DISCAPACIDAD QUE COMO YA MENCIONE NO ES VISIBLE. ESTA PETICIÓN QUE ESTAMOS PRESENTANDO A ESTE PLENO ATIENDE LA SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN MEXICANA DE SORDOMUDOS A.C. SOBRE LA SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA ES POR LO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA

LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA A REALIZACIÓN DE UNA CONFERENCIA ACERCA DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA EL PRÓXIMO MARTES 19 DE SEPTIEMBRE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN LA SALA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ES CUANTO PRESIDENTA Y LE PIDO QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN PRIMER LUGAR QUEREMOS FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA POR TOMAR ESTA INICIATIVA, Y EN ESE SENTIDO APOYAR ESTA CONFERENCIA QUE PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE. EL LENGUAJE DE SEÑAS DEBE DE SER PROMOVIDO Y BUENO VARIAS VECES GLORIA Y OTROS COMPAÑEROS HAN ESTADO PROMOTIÉNDOLO COMO UN ACTO TAMBIÉN AQUÍ QUE SEA PARTE DEL CONGRESO COMO LOS DÍAS SOLEMNES ESAS SESIONES SEAN TAMBIÉN CUSTODIAS POR UN INTERPRETE DE SEÑAS MEXICANAS. Y EN ESE SENTIDO FELICIDADES A LA COMPAÑERA Y APOYAMOS EL PUNTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. POR SUPUESTO QUE APOYANDO A MI COMPAÑERA Y AMIGA LUDIVINA EN ESTA SOLICITUD QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO DE HACER ESTA CONFERENCIA Y DECIRLE QUE APARTE APOYÁNDOLA PORQUE ENTRE MÁS SEPAMOS DEL TEMA MÁS CONCIENCIACIÓN SE LLEVE A CABO, EMPATÍA POR SUPUESTO PUES VAMOS A LOGRAR QUE MÁS Y MÁS NEOLONESES SE SUMEN A LO QUE ES EL APRENDER LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS. ESTAMOS A PARTE CON ESA ASIGNATURA PENDIENTE EN LO QUE RESPECTA CON NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE HA LOGRADO MUCHO EN EL CONGRESO COMO SABEMOS QUE YA HAY UN INTERPRETE, COMO MENCIONABA SERGIO, DURANTE LAS SESIONES SOLEMNES, QUE EN UNA FORMA PERMANENTE YA ESTÉ, ES UNA LABOR EN CONJUNTO DEL CONGRESO PERO NOS FALTA MUCHO MÁS. TENEMOS PENDIENTE AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO TAMBIÉN VER LO DE LAS LICENCIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA QUE EN LA

REALIDAD ELLOS YA ESTÁN MANEJANDO Y QUE ESO SOLAMENTE SE PRESTA O SE PUEDE PRESTAR A ACTOS DE CORRUPCIÓN CUANDO EN MOMENTO ELLOS TIENEN ALGÚN TIPO DE INFRACCIÓN EL TRÁNSITO SE DA CUENTA QUE NO LO TIENE POR SUPUESTO QUE SIGUIENDO COMO TRES ESTADOS DE LA REPÚBLICA TIENEN LA LICENCIA, OJALÁ QUE EN NUEVO LEÓN SE PUEDA LOGRAR. TIENES TODO MI APOYO Y POR SUPUESTO QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR Y LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA GRACIAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES SI RECONOCER A LA COMPAÑERA LUDIVINA Y AL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, POR ESTA INICIATIVA DE ESTA CONFERENCIA QUE OJALÁ COMO LO ALUDE LA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA TAMBIÉN MOTIVE Y CONCIENTICE A LA CIUDADANÍA Y SOBRE TODO NOS LLEVE A GENERAR AQUELLAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE ESTE SECTOR DE LA CIUDAD CUENTE CON LO NECESARIO PARA SU DESARROLLO EDUCATIVO. EN EDUCACIÓN TENEMOS ESCUELAS QUE CUENTAN CON PSICÓLOGOS, CON MAESTROS DE LENGUAJE, PERO NUNCA ES SUFICIENTE. OJALÁ QUE SEA MOTIVANTE Y NOS OCUPEMOS MÁS DEL TEMA Y LLEVEMOS A CABO Y PROPONGAMOS POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS, PUES PARA NO SER REPETITIVO. APOYAMOS LA PROPUESTA Y ESTAMOS A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO PUES, FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA POR SIEMPRE ESTAR AL PENDIENTE DE ESTOS TEMAS TAN SENSIBLES CON LA POBLACIÓN. YO CREO DIPUTADA LUDIVINA QUE TENEMOS QUE HACER UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PORQUE YO RECUERDO, ME VIENE A LA MENTE AHORITA QUE

MENCIONAS ESO, QUE CUANDO YO FUI JEFA DE LA REGIÓN NÚMERO 11 A LOS CAM, A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DONDE LOS NIÑOS TOMABAN CLASES COMO YA LO DIJO EL PROFESOR RUBÉN DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS, LAS MAMÁS QUE POR NECESIDADES ECONÓMICAS Y OTRAS NECESIDADES SE TENÍAN QUE QUEDAR TODA LA TARDE A HACER ESTANCIA PARA ESPERAR A QUE SUS NIÑOS TERMINARÁN LAS CLASES, ELLAS ESTABAN DESOCUPADAS ENTONCES, LE PROPUSE AL DIF DE MONTERREY, EN AQUEL ENTONCES DE RICARDO CANAVATI QUE MANDARÁ MAESTROS AHÍ DE EDUCACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS LAS MADRES PODÍAN TOMAR EL CURSO GRATIS, PORQUE ES NECESARIO QUE ESOS NIÑOS TAMBIÉN SUS MADRES Y LA GENTE QUE ESTÁ A SU ALREDEDOR LO APRENDAN Y SE PUEDAN COMUNICAR CON ELLOS. POR ESO LA IMPORTANCIA DE ESTA CONFERENCIA QUE SE VA A PRESENTAR, Y QUE YO EN LO PARTICULAR TE AGRADEZCO QUE TE PREOCUPAS POR ESOS GRUPOS VULNERABLES PORQUE ES NECESARIO QUE SE DIFUNDA QUE TODOS PODEMOS APRENDER AUNQUE SEA UN POQUITO, DE PERDIDO LO MÁS ELEMENTAL. FELICIDADES LUDI”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, PUES NADA MAS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA LUDI POR LA INICIATIVA DE ESTA CONFERENCIA. SIN DUDA MUY IMPORTANTE TENER MÁS INFORMACIÓN Y QUE ESTO PUEDA CREAR MAYOR CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE DE ESTE GRUPO POBLACIONAL QUE ESTÁ ENTRE NOSOTROS Y COMO ELLA BIEN LO DECÍA, PUES AL NO TENER UNA CARACTERÍSTICA VISIBLE ANTE LOS DEMÁS PUES DE PRONTO DIFÍCILMENTE SON IDENTIFICADOS A SIMPLE VISTA, PERO ES IMPORTANTE TRABAJAR EN LA SENSIBILIZACIÓN Y EN LA INCLUSIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. QUISIERA AGRADECER A CADA UNO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR SU SOLIDARIDAD Y DEBIDO A ESTA SENSIBILIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO EN ESTA LEGISLATURA QUISIERA

PROPONERLE A USTED PRESIDENTA DIPUTADA, YO HABÍA COMENTADO QUE FUERA A LAS 12:00 DEL DÍA, PERO COMO ESTAMOS EN SESIÓN IGUAL QUE SE HAGA TERMINANDO LA SESIÓN PARA QUE PUEDAN ACUDIR TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE ME DARÍA MUCHO GUSTO QUE ESTUVIERAN AHÍ CON NOSOTROS PARA QUE ESA SENSIBILIDAD QUE TIENEN SE INCREMENTE Y PODAMOS PRECISAMENTE LLEGAR A POLÍTICAS PÚBLICAS DESPUÉS DE ESA REUNIÓN QUE VAMOS A TENER CON ESA ASOCIACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “CLARO QUE SI DIPUTADA, MUCHAS GRACIAS. Y SE HACEN LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE

ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.

DD # 222-LXXIV-SO -17.
MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.